

NUEVA ERA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

UNA GUÍA PARA UNA POLICIA
COMUNITARIA JUSTA, SEGURA Y EFICAZ



ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA

Los tiroteos policiales de alto perfil a hombres de raza negra desarmados y otros incidentes de conducta indebida de la policía, junto con la aplicación severa de la ley frente a delitos de bajo nivel, han erosionado la confianza en la aplicación de la ley en muchas comunidades, especialmente, en las comunidades de personas de color. Esta falta de confianza tensa las relaciones entre la policía y la comunidad, y socava la seguridad pública, pero, gracias a la acción policial comunitaria, puede restablecerse la confianza y mejorarse la seguridad.

La acción policial comunitaria es un proceso en el que los departamentos de policía construyen activamente relaciones significativas con los miembros de la comunidad, a fin de mejorar la seguridad pública y promover los objetivos de la comunidad. Coloca a la voz de la comunidad en el centro de los procesos de toma de decisiones y garantiza que esta se refleje en las políticas, las prácticas, la capacitación, la distribución de recursos y los sistemas de control de responsabilidad de los departamentos.¹

La acción policial comunitaria no significa simplemente delegar a un grupo de oficiales que se presenten en los eventos locales. Es un enfoque del cumplimiento de la ley que todos los oficiales de todos los niveles adoptan y ponen en práctica en todos los departamentos. La acción policial comunitaria tampoco significa saturar a los vecindarios con oficiales para que estos conozcan a los residentes, solo por el hecho de aumentar la actividad de cumplimiento de la ley, como detenciones, cacheos, multas y arrestos. Los oficiales deben conocer a los residentes de las comunidades que patrullan, pero deben involucrarse con ellos para saber cuál es el mejor enfoque para enfrentar los problemas.

La acción policial comunitaria se basa en el hecho de que los departamentos de policía y las comunidades con fuertes vínculos pueden trabajar mejor juntos para apoyar la seguridad pública y el bienestar de la comunidad.² Crea confianza con las comunidades, se alinea con los valores de las comunidades y da prioridad a la participación comunitaria. Asimismo, aplica los principios de justicia procesal (la forma en que los oficiales y los departamentos tratan a las personas con las que interactúan) en todos los aspectos de la acción policial. Por último, refuerza la acción policial, mejora la seguridad y potencia la democracia.

El Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI (en lo sucesivo, Informe final de la fuerza especial del presidente) establece la acción policial comunitaria como un pilar de confianza entre la policía y las comunidades en las que prestan servicio.³ Sin embargo, el concepto de acción policial comunitaria suele malentenderse o aplicarse de manera incorrecta y no capta por completo la función profunda y permanente que las comunidades pueden y deben cumplir en la acción policial. El objetivo de este capítulo es establecer una filosofía unificada de acción policial comunitaria que pueda implementarse de manera uniforme en todos los departamentos del país.

MEJORES PRÁCTICAS RECOMENDADAS

Para poner en práctica la acción policial comunitaria, los departamentos deben trabajar junto con las comunidades, a fin de lograr lo siguiente:

- 1.1** Respaldar resoluciones locales que adopten y exijan la acción policial comunitaria como la filosofía operativa clave.

- 1.2** Crear un compromiso hacia la acción policial comunitaria en las declaraciones de misión, los planes estratégicos y los programas de desarrollo de liderazgo.

- 1.3** Comprometer recursos suficientes para implementar la acción policial comunitaria.

- 1.4** Adoptar la justicia procesal como principio rector en el que se basen las políticas, las prácticas y la capacitación.

- 1.5** Reconciliarse con la comunidad.

- 1.6** Dar a las comunidades la palabra de manera directa y constante acerca de las prácticas policiales.

- 1.7** Desarrollar medidas de desempeño que reflejen los principios de participación de la comunidad, colaboración, resolución de problemas y creación de confianza.

- 1.8** Dar a los oficiales tiempo suficiente para comprometerse con los miembros de la comunidad y resolver los problemas de la comunidad.

- 1.9** Generar comprensión de las causas y las consecuencias de los problemas sociales.

- 1.10** Implementar políticas para encuentros con personas con dominio limitado del inglés.

- 1.11** Dejar de utilizar la policía en las escuelas como una solución a la disciplina de los estudiantes.

- 1.12** Prohibir que los oficiales pregunten a las personas sobre su orientación sexual o estatus migratorio.

LA HISTORIA DE LA ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA

Los departamentos de policía no existen desde la fundación del país. En la época colonial, los “vigilantes nocturnos” voluntarios eran los responsables de mantener el orden y “controlar” a los esclavos.⁴ En 1838, Boston creó el primer departamento de policía organizado, financiado con fondos públicos, y otras ciudades siguieron esta iniciativa.⁵ En el sur, los primeros departamentos de policía continuaron concentrándose en mantener la esclavitud, ya que las patrullas de esclavos atrapaban a los esclavos que huían e impedían que se produjeran revueltas, según explica el historiador y criminólogo Gary Potter.⁶ Este énfasis continuó durante la Reconstrucción, ya que los alguaciles locales usaban su poder para hacer cumplir la segregación racial.⁷

Para la década de 1930, los oficiales ya estaban “profesionalizados” y se centraban en el control de los delitos y el

arresto de los delincuentes.⁸ Los avances tecnológicos, como los patrulleros y los mensajes por radio, separaban físicamente a los oficiales de sus comunidades. En lugar de insertarse en sus comunidades, los oficiales comenzaron a circular en automóviles para responder a los llamados, lo que debilitaba las relaciones y, en última instancia, socavaba la seguridad pública. Durante este período, los oficiales de policía continuaron siendo una fuente de opresión para las comunidades de personas de raza negra, a través del cumplimiento de los “Códigos negros” –las leyes que restringían los derechos de los ciudadanos de raza negra– y las leyes de Jim Crow, que exigían la segregación racial.

En la década de 1950, los activistas de los derechos civiles se organizaron para terminar con la discriminación legal, pero tuvieron que enfrentarse a una fuerte oposición, incluida la de los organismos de seguridad. Esta función de la policía era cada vez más problemática, ya que hacía crecer la distancia –tanto física como psicológica– entre los oficiales y los miembros de la comunidad. En respuesta al malestar social que tuvo lugar en la década de 1960, el presidente Johnson formó dos comisiones presidenciales: la Comisión del presidente sobre aplicación de la ley y administración de justicia (la Comisión contra el delito) y la Comisión consultiva nacional sobre disturbios civiles (la Comisión Kerner) para mejorar las prácticas de cumplimiento de la ley y reformar el sistema de justicia penal.

Ambas comisiones observaron la división entre las comunidades y la policía. La Comisión contra el delito argumentó que “[l]as agencias policiales no pueden preservar la paz pública y controlar el delito, a menos que el público participe de manera más activa de lo que lo hace ahora en el cumplimiento de la ley”.⁹ En el borrador inicial de su informe, los científicos sociales de la Comisión Kerner concluyeron que el país estaba profundamente dividido por cuestiones raciales, con el sistema de cumplimiento de la ley como “símbolo y ejecutor del poder de los blancos”.¹⁰ Sin embargo, la comisión bipartidista ordenó a los científicos que modificaran el informe, y el borrador final entregado al presidente suavizó su crítica de la policía.¹¹

No fue hasta décadas más tarde que la acción policial comunitaria comenzó a cristalizarse en una filosofía clara. En 1989, Lee Brown, el primer jefe de raza negra del departamento de policía de una ciudad importante (Houston), describió vívidamente el enfoque que se conoció como acción policial comunitaria. Señaló que la policía debía reconocer “los méritos de la participación de la comunidad” y descentralizar la autoridad para permitirles a los oficiales “interactuar con los residentes en forma rutinaria y mantenerlos informados”[.]¹² También alentó la idea de “compartir poder” para que los miembros de la comunidad pudieran participar en decisiones sobre la acción policial.¹³

El concepto de acción policial comunitaria prendió a principios de la década de 1990 y, desde entonces, fue adoptado por cientos de departamentos, pero no siempre de la misma manera.¹⁴ En realidad, los programas de acción policial comunitaria varían ampliamente en su enfoque; algunos tratan el tema como una filosofía que pone de relieve todas las actividades de cumplimiento de la ley, mientras que otros lo tratan como un conjunto de prácticas y programas diferenciados y discrecionales.

Incluso las autoridades que expresan un compromiso con la acción policial comunitaria a veces la ven como algo separado y diferenciado del cumplimiento de la ley “real”. Algunos delegan la tarea de cultivar las relaciones con la comunidad a un grupo de oficiales y asignan a otros el patrullaje de las calles y las respuestas a las llamadas. Para ser claro, la acción policial comunitaria no es responsabilidad de unos pocos oficiales; es un enfoque que todos los oficiales deben implementar en el trabajo. Se arraiga en la idea de que todos los miembros de los departamentos de policía –desde las nuevas incorporaciones hasta los jefes ejecutivos– deben trabajar junto con las comunidades para definir los problemas de la comunidad y coproducir soluciones para la seguridad pública.

BENEFICIOS Y DESAFÍOS DE LA ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA

Un gran conjunto de pruebas demuestra que las personas de las comunidades que colaboraron con la policía se sienten más seguras.¹⁵ Las relaciones positivas también alientan la cooperación y mejoran la seguridad del vecindario. La investigación demuestra que los patrullajes a pie —oficiales de policía que patrullan “sectores” del vecindario a pie y no en auto— mejoran la vida comunitaria. Para citar un estudio, los patrullajes a pie “redujeron el temor, aumentaron la satisfacción ciudadana con respecto a la policía, mejoraron las actitudes policiales frente a los ciudadanos, y elevaron la moral y la satisfacción laboral de la policía”.¹⁶

La investigación también sugiere que los oficiales resuelven más delitos al reunirse y compartir información con los miembros de la comunidad. “Si la policía pudiera obtener la información sobre los delitos y los delincuentes a través de los ciudadanos ... las unidades de investigación y de otro tipo aumentarían significativamente sus efectos sobre el delito”.¹⁷ En otras palabras, cuando las comunidades y los departamentos de policía se tienen confianza entre sí e interactúan de manera positiva, la seguridad pública mejora porque es más probable que la gente coopere con la policía para resolver los problemas.

La confianza de la comunidad y la credibilidad en la policía establecen las bases para la acción policial comunitaria.¹⁸ Las tácticas policiales que afectan a ciertas comunidades de manera desproporcionada y negativa, en especial, a las comunidades de personas de color,¹⁹ erosionan la confianza y la credibilidad en la policía, desgastan las relaciones entre la policía y la comunidad, y entorpecen las investigaciones de los delitos.²⁰ Las diferencias culturales y las barreras lingüísticas también contribuyen a que se produzcan malos entendidos y desconfianza.²¹ Los oficiales deben comprender que se *ganan* la confianza —y la restablecen— mediante acciones que reflejen los principios de la acción policial comunitaria.

MEJORES PRÁCTICAS EN LA ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA

Muchos departamentos han implementado modelos de acción policial comunitaria en las últimas décadas, lo que arroja luz sobre la mejor manera en que la acción policial puede adoptarse y ponerse en práctica.²² Para poner en práctica la acción policial comunitaria, los departamentos deben trabajar junto con las comunidades, a fin de lograr lo siguiente:

RECOMENDACIÓN 1.1

RESPALDAR RESOLUCIONES LOCALES QUE ADOPTEN Y EXIJAN LA ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA COMO LA FILOSOFÍA OPERATIVA CLAVE.

Los alcaldes, los miembros de los ayuntamientos y otros funcionarios de las comunidades establecen las prioridades para los departamentos de policía y deben comprometer a sus municipalidades con los principios de la acción policial comunitaria. Los miembros de las comunidades deben abogar por resoluciones gubernamentales o iniciativas electorales que comprendan la acción policial comunitaria, y deben exigir que los departamentos lo adopten como una filosofía operativa.

En la ciudad de Columbia, Misuri, los funcionarios de la ciudad aprobaron una resolución en la que declaraban “brindar apoyo para las acciones policiales orientadas a la comunidad” y desarrollaron un programa para toda la ciudad, con el fin de implementarlo en el Departamento de policía de Columbia.²³ Este tipo de resolución es un buen punto de partida para aquellos que buscan implementar la acción policial comunitaria de manera significativa. Ver la resolución a través de la implementación y diseñar un modelo óptimo de acción policial comunitaria exige la colaboración continua entre las comunidades, los departamentos de policía y las municipalidades.

RECOMENDACIÓN 1.2

CREAR UN COMPROMISO HACIA LA ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA EN LAS DECLARACIONES DE MISIÓN, LOS PLANES ESTRATÉGICOS Y LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE LIDERAZGO.

Las autoridades departamentales deben asociarse con los miembros de la comunidad para establecer una declaración de misión absoluta y un plan estratégico que integre la acción policial comunitaria en todas las operaciones. Estos documentos deben expresar la visión, las metas y los objetivos de la acción policial comunitaria e incluir resultados cuantificables de todo el departamento.²⁴ La investigación sugiere que la implementación exitosa de la acción policial comunitaria depende de las declaraciones de misión que esta incluya.²⁵

Muchos departamentos expresan su compromiso con la acción policial comunitaria en sus declaraciones de misión. Por ejemplo, la misión del Departamento de policía de Dover (Nueva Jersey) es “promover una alianza entre la comunidad, las empresas, el gobierno, los medios de comunicación y los organismos de seguridad, diseñada para reducir el delito y mejorar la calidad de vida general, al tiempo que se alienta a la comunidad a determinar sus propias necesidades, a través del intercambio de ideas y de las técnicas de resolución de problemas”[.]²⁶

Mientras tanto, el Departamento de policía de Belmont (Massachusetts), trabaja “en asociación con todos los ciudadanos de nuestra comunidad en la prestación de servicios policiales, lo que eleva la calidad de vida de todos”[.] y reconoce que la policía y la comunidad deben tener una mejor relación para poder resolver los problemas en conjunto.²⁷ El Departamento de policía de Glendora (California) establece que los valores del departamento relacionados con la acción policial comunitaria son los siguientes: “la vida humana y la dignidad de todas las personas”, “una conducta honesta y ética por parte de todos los miembros del departamento” y “sensibilidad en nuestra interacción con los demás como la clave para mantener el apoyo y la confianza de la comunidad”.²⁸

También deben crearse planes estratégicos en coordinación con las autoridades de las comunidades y diseñar estrategias para alcanzar las metas de la comunidad. La Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) observó que la filosofía de la acción policial comunitaria “exige la cooperación entre la policía y la comunidad para determinar los problemas y los deseos de las comunidades, y para desarrollar una estrategia de alianza que se ocupe de dichas necesidades”.²⁹

El Departamento de policía de Durham (Nuevo Hampshire) buscó la opinión de la comunidad y trabajó con sus miembros para determinar en qué dirección se encaminaría el departamento.³⁰ Al tratar a sus electores como clientes, el departamento pudo identificar cuáles eran las metas de la comunidad y mejorar las relaciones.³¹ Las autoridades de los departamentos de policía y de las comunidades también deben crear procesos para evaluar la efectividad de las estrategias de la acción policial comunitaria y determinar si alcanzaron sus metas.³²

Para hacer de la acción policial comunitaria la base de las operaciones cotidianas, las autoridades departamentales deben analizar cuáles son las formas posibles de inculcar sus valores a sus oficiales desde el comienzo de sus carreras profesionales. En Washington, D.C, el Departamento de Policía Metropolitano (MPD) se asoció con el Programa de Leyes de Georgetown sobre acción policial innovadora para crear el Programa de becas de investigación Police for Tomorrow (Policía para el futuro). El programa ayuda a los nuevos oficiales a estrechar lazos con las comunidades en donde prestan servicio, lo que brinda un apoyo efectivo e imparcial a la acción policial.³³

Los miembros aprenden sobre problemas importantes de la comunidad y participan en talleres donde se aborda todo tipo de cuestión, desde los problemas raciales y de justicia penal hasta la historia y la demografía de las comunidades locales.³⁴ Durante este programa de dos años, los estudiantes trabajan con una organización o con miembros de una comunidad para desarrollar un proyecto que beneficie a la comunidad.³⁵ El programa –que es el primero de este tipo en el país– está diseñado para crear autoridades dentro del MPD que acepten y demuestren los valores de la acción policial comunitaria. Es un modelo innovador para brindarles a los nuevos oficiales oportunidades de participación y trabajo en las comunidades donde prestan servicio.

RECOMENDACIÓN 1.3

COMPROMETER RECURSOS SUFICIENTES PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN POLICIAL COMUNITARIA.

Un modelo de acción policial comunitaria puede exigir cambios en los niveles de personal de los departamentos, en los patrones de despliegue y similares, lo que puede exigir un recorte de los costos, el aumento de los fondos adicionales o el uso de los recursos de manera más eficiente. Los estudios sugieren que los recursos insuficientes o la distribución ineficiente de recursos bloquea la implementación efectiva de las iniciativas de acción policial comunitaria.³⁶

Afortunadamente, los departamentos no necesitan fondos adicionales para implementar iniciativas de acción policial comunitaria; es posible que quieran asegurar el financiamiento adecuado al redistribuir o reinvertir los recursos existentes. Así, los órganos gubernamentales que supervisan a los departamentos de policía y a las autoridades departamentales deben garantizar que los departamentos estén usando los recursos *de manera eficiente* a fin de promover la acción policial comunitaria, y que esos recursos se distribuyan *equitativamente* en todos los vecindarios donde los departamentos prestan servicio.

Además de fomentar el mayor financiamiento para las iniciativas de acción policial comunitaria, los miembros de la comunidad deben promocionar la inversión en servicios comunitarios y sociales que mejoren la seguridad pública, como programas extraescolares, alumbrado en las calles y refugios para personas sin hogar.

RECOMENDACIÓN 1.4

ADOPTAR LA JUSTICIA PROCESAL COMO PRINCIPIO RECTOR EN EL QUE SE BASEN LAS POLÍTICAS, LAS PRÁCTICAS Y LA CAPACITACIÓN.

La justicia procesal se refiere a la forma en que la policía y los departamentos de policía tratan a las personas con las que interactúan. Refleja el hecho de que los individuos evalúen la legitimidad de la policial, según *cómo se les trató* y no sobre la base de los resultados de las interacciones.³⁷ La justicia procesal externa incluye las

interacciones de los oficiales con la comunidad. Cuando a las personas se les trata de manera justa y con respeto, es más probable que cumplan con las leyes y cooperen con la policía, lo que mejorará la seguridad pública y la de los oficiales.³⁸ Los departamentos de policía deben integrar la justicia procesal externa en todas sus interacciones con el público.

La justicia procesal interna involucra acciones dentro de los departamentos, entre ellas, la participación de los oficiales en el desarrollo de las políticas y en la capacitación. Esto incluye (1) involucrar a las comunidades en el desarrollo y la revisión de las políticas y (2) capacitar a las nuevas incorporaciones, a los oficiales y a los supervisores en la acción policial imparcial, el prejuicio implícito y la competencia cultural. Las investigaciones demuestran que la justicia procesal *interna* es un punto central para la justicia procesal *externa*.³⁹ Cuando los oficiales sienten que se les trata de manera justa, su rendimiento laboral, su bienestar y su relación con la comunidad mejoran.⁴⁰ Por esta razón, las autoridades deben incorporar la justicia procesal en todas las operaciones del departamento, a fin de motivar a los oficiales a adoptarla. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 9).

RECOMENDACIÓN 1.5 RECONCILIARSE CON LA COMUNIDAD.

Para reconstruir la confianza, los departamentos deben reconocer la larga y compleja historia entre las comunidades de personas de color y los oficiales de policía. La reconciliación entre la policía y la comunidad es un proceso que abre la comunicación entre las comunidades y la policía; ambas partes se comprometen a discutir abiertamente el daño que la acción policial ha causado históricamente en las comunidades, a manifestar las quejas y a abordar los relatos que interfieren con los esfuerzos por mejorar la seguridad pública.⁴¹

La iniciativa nacional para generar confianza y justicia en la comunidad creó un modelo de reconciliación para mejorar las relaciones entre la policía y la comunidad.⁴² En este modelo, los departamentos reconocen los daños del pasado (*por ejemplo*, la violencia policial ejercida durante el movimiento por los derechos civiles), escuchan a las partes interesadas de la comunidad y se comprometen de manera explícita a presentar un conjunto de ideas centrales que rijan la acción policial.⁴³ Esto implica investigar las causas de las crisis de confianza, participar en persona para comprender las experiencias que moldean los relatos de la policía y de las comunidades, identificar cambios específicos de políticas para mejorar las relaciones y crear un cuerpo formal para poner en práctica los cambios.⁴⁴

Gary, Indiana, es uno de los seis lugares donde se lleva a cabo una prueba piloto de la iniciativa; a partir de 2017, todos los oficiales jurados del Departamento de policía de Gary reciben capacitación en justicia procesal.⁴⁵ El departamento comenzó el proceso de reconciliación llevando a cabo sesiones para escuchar las opiniones de las distintas partes interesadas de la comunidad, entre ellas, la juventud, los sobrevivientes de violencia de pareja y los residentes que viven en vecindarios con altas tasas de delito y de encarcelamiento.⁴⁶ Las sesiones iniciaron un proceso para superar la desconfianza y para trabajar juntos en el desarrollo de políticas que representen una visión compartida de la seguridad pública.

RECOMENDACIÓN 1.6

DAR A LAS COMUNIDADES LA PALABRA DE MANERA DIRECTA Y CONSTANTE ACERCA DE LAS PRÁCTICAS POLICIALES.

La piedra angular de la acción policial comunitaria es una relación cooperativa y auténtica entre los departamentos de policía y las comunidades donde estos prestan servicio. Muchas autoridades reducen la acción policial comunitaria para llevar a cabo actividades tales como partidos de básquetbol con los miembros de la comunidad o “café con el policía”. Aunque estas actividades son valiosas, no producirán cambios por sí solas.⁴⁷ Como se mencionó anteriormente, la acción policial comunitaria no es solo una serie de programas o iniciativas; es una filosofía general que gira sobre la participación de la comunidad en los procesos de toma de decisiones de los departamentos. Para incorporar las ideas y la colaboración de las comunidades, los departamentos deben trabajar junto con ellas para poder lograr lo siguiente:

Mantener y optimizar una variedad de alianzas con la comunidad. Un principio central de la acción policial comunitaria es que los miembros de la comunidad desempeñan un papel clave en la seguridad pública.⁴⁸ Así, las autoridades y los oficiales de policía deben asociarse activamente con la comunidad para “coproducir” la seguridad pública.⁴⁹ Esto significa que los miembros de la comunidad y los oficiales necesitan oportunidades para trabajar juntos, a fin de identificar los problemas de la comunidad y desarrollar estrategias para abordarlos.

Al desarrollar un modelo de acción policial comunitaria, muchos departamentos comienzan por realizar “esquemas de poder” (*es decir*, identificar y conocer) sobre las organizaciones, los negocios y las autoridades de las comunidades.⁵⁰ Esto ayuda a que las autoridades departamentales entiendan dónde están las fortalezas de las relaciones con la comunidad, dónde están sus debilidades y dónde están las oportunidades para conectarse. También ayuda a garantizar que los oficiales interactúen con la gente que no participa habitualmente con el departamento (lo que les da una perspectiva más completa sobre las necesidades y las preferencias de la comunidad).

La acción policial comunitaria exige que los departamentos faciliten y promuevan una amplia gama de alianzas con la comunidad.⁵¹ Esto significa desarrollar relaciones sostenibles y a largo plazo no solo con las organizaciones, que es a las que más fácil se llega, o con las partes interesadas de la comunidad, que son las que más apoyan el cumplimiento de la ley. También significa llegar a las comunidades y organizaciones que son escépticas del cumplimiento de la ley, que tradicionalmente no se comprometieron con los departamentos de policía o con los oficiales, o que pueden estar fuera de la zona de confort del departamento.

Las autoridades y los oficiales *tampoco* deberían suponer que las autoridades de la comunidad autoproclamadas se expresen en nombre de toda la comunidad. La acción policial comunitaria significa conocer a las comunidades lo suficientemente bien como para entender quién cumple *verdaderas* funciones de liderazgo, no solo aquellos que se autodenominan autoridades. Algunas comunidades, especialmente las marginadas, no tienen representantes delegados que hablen en su nombre ni recursos que permitan a la gente involucrarse en la vida de la comunidad. Los departamentos necesitan escuchar estrategias e involucrarse con *todos* los tipos de autoridades.

Después del esquema de poder viene el establecimiento de relaciones. Las autoridades y los oficiales deben mantener programas de alcance a la comunidad específicos para conectarse con todos los segmentos de la comunidad, en especial, con las comunidades marginadas, como las comunidades raciales, étnicas, religiosas, inmigrantes y lesbianas, gays, bisexuales, transexuales y queer (LGBTQ), y con las personas con discapacidades

o con dominio limitado del idioma inglés (LEP).⁵² Las autoridades deben hacer un seguimiento formal de estos esfuerzos para poder desarrollar una comprensión integral de los activos existentes y de las iniciativas estratégicas en toda la comunidad.

Terminar con la “acción policial de ventanas rotas” y con otros modelos que enfatizan la cantidad por sobre la calidad. Los departamentos deben colaborar con las comunidades para identificar los problemas y desarrollar estrategias que mejoren la seguridad, al mismo tiempo que se respetan las inquietudes sobre la acción policial excesiva o deficiente.

Algunas comunidades, en especial, las marginadas, carecen de la acción policial necesaria, ya que no hay una atención policial adecuada ante los delitos ni servicios para impedir los delitos o hacerles frente. Para abordar estas inquietudes, las autoridades departamentales deben adoptar estrategias para mejorar los tiempos de respuesta en las comunidades y, a su vez, seguir garantizando que los oficiales continúen en sus sectores. Nuevamente, esto exige que los departamentos trabajen junto con las comunidades y que los oficiales elegidos prioricen y redistribuyan los servicios para que funcionen los modelos de acción policial comunitaria. Una respuesta natural a los largos tiempos de llamadas es contratar más oficiales. Sin embargo, en lugar de solo concentrarse en aumentar el personal, las comunidades y los departamentos deben evaluar cómo usan su tiempo los oficiales, para poder determinar si es posible restablecer las prioridades.

Asimismo, algunas comunidades que, al igual que antes, suelen ser las marginadas, experimentan una acción policial excesiva, debido a una aplicación desmedida de la ley frente a delitos de bajo nivel y a la sobreutilización de detenciones en el tránsito y a peatones. Bajo la teoría de “ventanas rotas” de la acción policial, los delitos menores –como beber alcohol en lugares públicos y no pagar el transporte público– crean una sensación de trastorno social que engendra delitos más graves; según esta teoría; tomar medidas enérgicas sobre los delitos menores mitiga las condiciones que llevan a que se produzcan delitos más graves.⁵³

Los departamentos de policía de todo el país adhirieron a esta teoría en la década de 1980 y comenzaron a hacer gran cantidad de arrestos por delitos de bajo nivel. En la década de 1990, esta estrategia dio paso a modelos más agresivos, como la acción policial de “mantenimiento del orden”.⁵⁴ Con estos modelos, los departamentos colocaron recursos en comunidades específicas –principalmente, en las comunidades de personas de color– y aplicaron la ley de manera agresiva frente a los delitos de bajo nivel al aumentar significativamente la cantidad de detenciones, registros, citaciones (*por ejemplo*, multas) y arrestos.

La mayor actividad relacionada con el cumplimiento de la ley afectó las relaciones entre la policía y la comunidad, y generó más desconfianza respecto de la policía en las comunidades que eran objeto de ataques excesivos e injustos. Finalmente, la teoría de las “ventanas rotas” y su progenie –incluida la “detención y cacheo” (cuando la policía detiene temporariamente a las personas y palpa el exterior de su ropa por una sospecha de actividad delictiva)– se vieron desprestigiadas. En cambio, cuando el Departamento de Policía de Nueva York (NYPD) finalizó con el uso agresivo de las prácticas de detención y cacheo en la ciudad, no se vio un aumento de los delitos.⁵⁵

Los departamentos pueden alejarse del cumplimiento agresivo al quitarle la prioridad a la aplicación de la ley frente a delitos menores no violentos y al adoptar otras estrategias de acción policial comunitaria. También pueden implementar programas de derivación, que envían a las personas que tienen trastornos por el uso de sustancias, problemas de salud mental y otros problemas a una consulta con los prestadores de servicios, en lugar de arrestarlos. (Para obtener más información, consulte el Capítulo 5).

Las comunidades podrían exhortar a los legisladores a despenalizar algunos tipos de delitos menores, como la posesión de marihuana.⁵⁶ Para dejarlo claro, es importante arreglar las consabidas ventanas rotas, eliminar los problemas del vecindario y hacer frente a las condiciones y disparidades sociales que contribuyen a que se produzcan estos problemas, pero estas cuestiones pueden y deben afrontarse a través de las respuestas de la comunidad.

Adaptar las estrategias de acción policial para satisfacer las necesidades de vecindarios específicos. La voz de la comunidad debe informar todos los aspectos de las operaciones de los departamentos, desde cómo se estructuran los departamentos hasta cómo usan su tiempo los oficiales. Las autoridades departamentales deben tener en cuenta las inquietudes y los deseos de los miembros de la comunidad al diseñar estrategias de acción policial, y los miembros de la comunidad deben poder hacer aportes cuando se crean y revisan las políticas. Involucrar a los miembros de la comunidad en estos procesos mejora la comprensión de la acción policial y aumenta la aceptación de la comunidad de las políticas y prácticas de la policía.

Las comunidades y sus partes constitutivas (vecindarios, subcomunidades y microcomunidades) tienen valores generales e inquietudes sobre el desempeño policial, así como necesidades y expectativas específicas. Recientemente, Seattle y Filadelfia establecieron planes formales dirigidos a iniciativas y enfoques de acción policial específicos en diferentes vecindarios.⁵⁷ Los planes de acción policial microcomunitarios de Seattle “se basan en la premisa de que la seguridad pública puede mejorarse y que puede reducirse el delito a través de la atención colaborativa entre la policía y la comunidad para las necesidades características de... los vecindarios con un enfoque en el control de los delitos, la prevención de los delitos y las estrategias de calidad de vida sobre las prioridades específicas de los vecindarios”.⁵⁸ La participación y las opiniones de la comunidad permiten que el departamento comprenda el delito (y la percepción del delito) mejor que como comprenden solo los datos sobre el delito, y que les permita estructurar los servicios de acción policial para satisfacer las necesidades específicas de las comunidades.⁵⁹

Buscar las opiniones de las comunidades y dar respuesta a sus aportes. La acción policial comunitaria solo funciona cuando las comunidades tienen voz constante y directa en la forma en que son vigiladas. La “voz” y la participación de la comunidad se produce a nivel de los vecindarios y de las ciudades. Los departamentos que buscan la voz de la comunidad mejoran la legitimidad policial y fortalecen la democracia.

Muchas ciudades están experimentando con modelos que amplifican las perspectivas de la comunidad respecto de las operaciones policiales. Estas van desde juntas formales de asesores civiles que hacen recomendaciones sobre cómo mejorar la seguridad pública a discusiones informales entre los miembros de la comunidad y la policía. En Nueva Orleans, las juntas de asesores de la policía y la comunidad, compuestas por representantes voluntarios de todos los distritos de la ciudad, hacen recomendaciones sobre las estrategias de seguridad pública, las operaciones, el despliegue de recursos y las políticas.⁶⁰ A comienzos de la década del 2000, los funcionarios de la ciudad de Anaheim, California, comenzaron a trabajar con los organismos de la ciudad para hacer frente a los problemas y establecieron consejos permanentes de vecinos para facilitar la resolución de los problemas del vecindario.⁶¹ Después de que los oficiales comenzaron a trabajar con los consejos de vecinos, el delito bajó un 80 por ciento en el vecindario.⁶²

Pero el aporte de la comunidad se necesita en algo más que las prioridades generales de la seguridad pública. Tal como recomienda el Informe de la fuerza especial del presidente, las comunidades deben colaborar con los departamentos con respecto a políticas, protocolos y procedimientos específicos.⁶³ Para verdaderamente coproducir la seguridad pública, las autoridades departamentales deben incluir a los miembros de la comunidad en el desarrollo,

la implementación y la evaluación de las políticas y los procedimientos en todas las áreas de las operaciones policiales y, en especial, en áreas críticas, como el uso de la fuerza.⁶⁴ Una manera de involucrar a las comunidades en la administración de la policía es crear espacios en los que las comunidades pueden hacer sus aportes sobre cómo mejorar la seguridad pública. Dichas reuniones de la comunidad deben llevarse a cabo en lugares accesibles y en distintos momentos para poder acomodarse a los horarios de todos los trabajos y de las familias.

Alentar a las comunidades a participar en el desarrollo y la oferta de la capacitación en acción policial comunitaria. Las autoridades departamentales deben capacitar a los oficiales en los objetivos y métodos de la acción policial comunitaria, y los miembros de la comunidad deben involucrarse directamente en el desarrollo y la oferta de capacitación. Pueden planificar funciones de asesoramiento en el desarrollo del plan de estudios de la capacitación sobre temas tales como disminución de la escalada de violencia, intervención en situación de crisis, prejuicio, justicia procesal, competencia cultural e historia de la comunidad.⁶⁵

Todos los oficiales deben recibir capacitación sobre justicia procesal, comunicación intercultural, competencia cultural, prejuicio implícito y la historia de la comunidad.⁶⁶ Los oficiales también deben recibir capacitación sobre *por qué* el establecimiento de relaciones fortalece la acción policial y la seguridad pública, incluido el concepto de legitimidad policial (*es decir*, la idea de que es más probable que las comunidades que ven a la policía como una fuente legítima de seguridad pública y protección la apoyen y cooperen con ella).⁶⁷ Los estudios demuestran que los oficiales que están capacitados en acción policial comunitaria tienden más a adoptar e implementar esta estrategia en su trabajo.⁶⁸

La capacitación en acción policial comunitaria se ha integrado formalmente en algunas academias e institutos de policía. En Nueva Jersey, todos los oficiales reciben una capacitación mejorada en conciencia cultural y prejuicio implícito, a través del Instituto de Educación Continua de Relaciones Afirmativas entre la Comunidad y el Cumplimiento de la Ley (CLEAR).⁶⁹ Numerosas organizaciones supervisan esta capacitación, entre ellas, la Asociación de fiscales del condado de Nueva Jersey, la policía del estado de Nueva Jersey, la Oficina de Nueva Jersey de estándares profesionales de cumplimiento de la ley, la Asociación de jefes de policía del estado de Nueva Jersey y las organizaciones cívicas y religiosas educativas y de defensa.⁷⁰

RECOMENDACIÓN 1.7

DESARROLLAR MEDIDAS DE DESEMPEÑO QUE REFLEJEN LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD, COLABORACIÓN, RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS Y CREACIÓN DE CONFIANZA.

Muchos departamentos de policía evalúan y promueven a los oficiales, en parte, sobre la base de métricas de cumplimiento de la ley, por ejemplo, el número de detenciones y arrestos que hacen, ya que estos datos se agrupan y analizan fácilmente. Evaluar y promover a los oficiales sobre la base de estas métricas incentiva estos tipos de interacciones. Hacer un seguimiento de las interacciones positivas de los oficiales, como ayudar a los residentes a resolver los problemas o hablar con los comerciantes locales, es más difícil. No obstante, las autoridades pueden evaluar y promover a los oficiales sobre la base de métricas de acción policial comunitaria. Pueden medir la confianza cuadrando el número de felicitaciones y denuncias que reciben los oficiales, y pueden medir la participación de la comunidad al contar el número de eventos de la comunidad a los que asisten y en los que participan activamente y, cuando es posible, el número de gente nueva con la que hablan los oficiales mientras están de servicio.

Para evaluar a todo el departamento completo, las autoridades pueden hacer una encuesta entre los miembros de la comunidad para hacer un seguimiento de la satisfacción con los servicios de acción policial. Debido a que es más probable que la gente ayude a los oficiales de policía cuando confía en ellos, las autoridades de la policía también deben tener en cuenta los indicadores de la calidad de las relaciones entre la policía y la comunidad, como las tasas de resolución de homicidios (el número de casos que terminan en una acusación) y la participación de las víctimas en investigaciones penales. El volumen de llamadas a líneas de denuncias también puede indicar la disposición del público para cooperar con la policía (aunque los departamentos deben recordar que es posible que los testigos sean reacios a cooperar con la policía si temen represalias, en especial, en casos relacionados con la violencia de pareja y la actividad de pandillas).

RECOMENDACIÓN 1.8

DAR A LOS OFICIALES TIEMPO SUFICIENTE PARA COMPROMETERSE CON LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD Y RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD.

Al implementar un programa de acción policial comunitaria, las autoridades departamentales deben tener en cuenta temas de logística, como hora y lugar. Los oficiales necesitan tiempo para involucrarse significativamente con las comunidades y deben ser asignados a las mismas áreas generales o vecindarios para que se familiaricen con las comunidades y generen confianza con los miembros de la comunidad. Para apoyar las relaciones sólidas entre la policía y la comunidad, los departamentos deben hacer lo siguiente:

Asignar oficiales a áreas geográficas o “sectores” específicos. Asignar oficiales a vecindarios específicos les permite desarrollar una comprensión de las áreas que patrullan, lo que puede derivar en mejoras en el proceso de toma de decisiones y en un cumplimiento de la ley más efectivo. Los oficiales que patrullan áreas geográficas definidas conocen a sus residentes y se familiarizan con los vecindarios. Esto ayuda a reducir los efectos del prejuicio implícito negativo; los oficiales que son de ciertos vecindarios o que conocen bien ciertos vecindarios pueden diferenciar mejor entre una conducta sospechosa o una de todos los días.⁷¹

Cuando los oficiales tienen interpretaciones con matices de la cultura y de las normas de los vecindarios, de las subcomunidades y de las microcomunidades, y de la gente que vive en ellas, es menos probable que se basen en suposiciones o prejuicios al evaluar y responder a conductas sospechosas.⁷² Por esta razón, las autoridades deben designar a oficiales a sectores específicos y deben tener muy en cuenta las decisiones para volver a designar a los oficiales, con el fin de evitar perturbar las relaciones establecidas con los miembros de la comunidad.⁷³

Otra estrategia de acción policial comunitaria es crear incentivos para que los oficiales vivan en las comunidades donde prestan servicio y considerar los vínculos con la comunidad durante los procesos de reclutamiento y contratación.⁷⁴ El IACP observa que “[t]ener cierta cantidad de oficiales que viven, compran, juegan o tienen hijos en las escuelas de la comunidad donde prestan servicio, posibilita la creación de fuertes vínculos entre la policía y la comunidad”.⁷⁵ Ya sea que los oficiales vivan en las comunidades donde prestan servicio o que patrullen los mismos vecindarios con el paso del tiempo, la acción policial comunitaria es más efectiva cuando “los oficiales y los miembros de la comunidad comparten un sentido de pertenencia de ‘su vecindario’”.⁷⁶

Dar a los oficiales mucho tiempo para involucrarse en la acción policial comunitaria y en la resolución de problemas. Para trabajar bien, los enfoques de acción policial comunitaria deben implementarse en todo el

departamento y deben ser centrales para las obligaciones de todos los oficiales. Como se observó antes, muchos departamentos delegan el trabajo de acción policial comunitaria y de participación a un puñado de oficiales y asignan al resto a actividades tradicionales relacionadas con el cumplimiento de la ley. En cambio, las autoridades deben dar a todos los oficiales oportunidades para concentrarse en la participación en la comunidad.

Un desafío de la acción policial comunitaria se relaciona con el manejo del tiempo. La mayoría de los oficiales pasan sus turnos respondiendo a llamadas de emergencia (a menudo, atrasadas), lo que les deja muy poco tiempo para la participación comunitaria. Las autoridades pueden trabajar con miembros de la comunidad para identificar los tipos de llamadas a las que la policía debe atender y desarrollar respuestas basadas en la comunidad para aquellas a las que no debe atender. Por ejemplo, un residente que se queja de un vecino que pone música a todo volumen constantemente podría derivarse a un equipo de mediación comunitaria. Las autoridades también pueden promover el establecimiento de relaciones al designar a los oficiales a actividades de acción policial comunitaria, como hace el NYPD. Las autoridades de ese departamento liberan a los oficiales de tener que responder llamadas de emergencia durante ciertos períodos para que puedan usar ese tiempo en conocer a la comunidad y trabajar con ella.⁷⁷

RECOMENDACIÓN 1.9

GENERAR COMPREENSIÓN DE LAS CAUSAS Y LAS CONSECUENCIAS DE LOS PROBLEMAS SOCIALES.

Los problemas sociales son la raíz del delito. Para responder de manera efectiva, los oficiales deben entender las causas y las consecuencias de los problemas sociales, como pobreza, desempleo, falta de vivienda, problemas de salud mental, trastornos por el uso de sustancias y el papel de la raza en las relaciones entre la policía y la comunidad. Los oficiales de policía solos no pueden resolver estos problemas complejos, pero *pueden* usar ciertas técnicas para mitigarlos. Todo el personal de policía debe recibir capacitación en competencia cultural y liderazgo durante toda su carrera profesional para poder entender las causas y las consecuencias sociales del delito, y las soluciones relacionadas con la policía para ese problema.

Los oficiales elegidos –y la sociedad en general– son, en última instancia, los responsables de abordar los problemas sociales, pero, por desgracia, la realidad es que esta responsabilidad suele recaer en la policía. Por supuesto, un enfoque basado solo en el cumplimiento del deber no puede hacer frente de manera adecuada a problemas complejos, por lo que las autoridades deben crear una cultura departamental que comprenda estos desafíos y concientice sobre ellos. Las autoridades departamentales deben trabajar con los miembros de la comunidad para desarrollar enfoques que van más allá de las citaciones y los arrestos, algo que no hace frente a las causas básicas de los problemas sociales (y, de hecho, suele tener como resultado la repetición de los delitos). En Tucson, Arizona, las autoridades de la policía reconocieron que los oficiales arrestaban siempre a las mismas personas con trastornos por uso de sustancias. En respuesta a esto, formaron un equipo con un profesional que presta servicios de tratamiento y crearon un “programa de derivación” que les permite a las personas recibir tratamiento, en lugar de ir a prisión.⁷⁸ (Para obtener más información, consulte el Capítulo 5).

RECOMENDACIÓN 1.10

IMPLEMENTAR POLÍTICAS PARA ENCUENTROS CON PERSONAS CON DOMINIO LIMITADO DEL INGLÉS.

La acción policial comunitaria exige que las autoridades y los oficiales se comuniquen de manera efectiva con las comunidades donde prestan servicio y que implementen políticas para proteger a los miembros de las comunidades que sean más vulnerables. Las barreras del idioma complican las comunicaciones; es posible que algunos no sepan o no entiendan sus derechos o que no puedan comunicarse con los oficiales de policía. Las personas con LEP son aquellas que no hablan inglés como lengua materna, por ejemplo, los inmigrantes, las personas sordas o hipoacúsicas, con autismo, que no se expresan oralmente o tienen problemas sensoriales o de estimulación.⁷⁹

La mayoría de los departamentos, si no todos, prestan servicio a personas y comunidades con LEP, pero muchos oficiales, como es comprensible, no tienen las habilidades que necesitan para involucrarse con ellos. Esto genera problemas de seguridad: Si los oficiales confunden a las personas con LEP con personas que no cumplen con la ley, pueden marginar a comunidades enteras. Tal como indica la ley federal y el Departamento de Justicia de los Estados Unidos (DOJ), los departamentos deben crear políticas y procedimientos para (1) garantizar que los miembros de la comunidad no sean discriminados por su capacidad lingüística o país de origen; y (2) garantizar un acceso significativo a los servicios de la policía.⁸⁰ Dichas políticas permiten que los oficiales se comuniquen de manera efectiva con las personas con LEP, lo que aumenta la participación y la cooperación, y reduce los malos entendidos.

El Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) prohíbe que los oficiales discriminen a las personas con discapacidades al prestar servicios de policía, por ejemplo, al recibir denuncias y arrestar y multar a personas.⁸¹ De este modo, los departamentos deben garantizar que los oficiales se comuniquen de la manera más efectiva posible con las personas con discapacidades, al igual que lo hacen con quienes no las tienen.⁸² Para cumplir con los requisitos legales de la ADA,⁸³ debe capacitarse a los oficiales para que reconozcan las discapacidades y entiendan cuáles son las necesidades únicas de las personas con discapacidades específicas. Los oficiales necesitan una capacitación en competencias sobre discapacidades para reconocer cuando las personas tienen discapacidades “de comunicación” y poder comunicarse de manera efectiva con ellas.

Los departamentos también deben contratar a personas que hablen la lengua de señas norteamericana (ASL) para comunicarse con las personas sordas e hipoacúsicas;⁸⁴ estos oficiales o intérpretes también pueden servir a personas con discapacidades del desarrollo que interfieren con su habilidad para comunicarse, por ejemplo, personas con autismo que usan la ASL para comunicarse. Los departamentos también deben proporcionar a personas sordas e hipoacúsicas ayudas y servicios para la comunicación si eso no representa una carga excesiva.⁸⁵

Los departamentos deben evaluar a las comunidades para determinar qué servicios de asistencia lingüística se necesitan, como oficiales bilingües, intérpretes y servicios de interpretación, y deben tener en cuenta la contratación de un coordinador en LEP para supervisar la prestación de servicios de asistencia lingüística.⁸⁶ Los miembros de la familia, en especial, los niños, nunca deben interpretar, excepto en casos de emergencia.⁸⁷

Los departamentos también deben contratar a expertos de la comunidad con discapacidades para desarrollar políticas y programas,⁸⁸ involucrar a personas de la comunidad con discapacidades en el desarrollo y la oferta de las capacitaciones, incluida la capacitación del uso de la fuerza, y darles a los oficiales una experiencia de primera mano en la interacción con personas que tienen distintos tipos de discapacidades durante la capacitación.⁸⁹

RECOMENDACIÓN 1.11

DEJAR DE UTILIZAR LA POLICÍA EN LAS ESCUELAS COMO UNA SOLUCIÓN A LA DISCIPLINA DE LOS ESTUDIANTES.

Tradicionalmente, la disciplina escolar estuvo dentro del ámbito de trabajo de los maestros y los administradores. Pero, cada vez más, los distritos escolares delegan las cuestiones disciplinarias en la policía escolar⁹⁰ —oficiales de policía que se despliegan en las escuelas para mejorar la seguridad y evitar los delitos, con frecuencia, bajo el manto de la acción policial comunitaria.⁹¹ Debido al crecimiento de la presencia policial en las escuelas, los estudiantes —y, principalmente, estudiantes de color, estudiantes con discapacidades y estudiantes que se identifican como LGBTQ— se han visto, cada vez más, sujetos a arrestos y al uso excesivo de la fuerza por faltas de conducta menores o por conductas que surgen por una discapacidad.⁹² Los oficiales de policía no deben tener ninguna función en cuestiones disciplinarias de los estudiantes, y los distritos escolares deben limitar los pedidos de asistencia policial de las escuelas.⁹³

Las interacciones antagonistas entre oficiales y estudiantes perturban los entornos de aprendizaje y violan los principios de la acción policial comunitaria. Además, introduce a los estudiantes en el sistema de justicia penal, que tiene consecuencias negativas duraderas para las personas y la sociedad.⁹⁴ Por estos motivos, los funcionarios elegidos deben terminar con el uso de la policía para cuestiones disciplinarias y, en cambio, deben invertir y priorizar la contratación de asesores escolares, asesores de salud mental, trabajadores de intervención comunitaria y coordinadores de justicia restaurativa para abordar los problemas de conducta de los estudiantes.⁹⁵ Los maestros y los administradores escolares también deben recibir capacitación en la disminución de la escalada de violencia, mediación e intervención en situaciones de crisis, para que tengan las habilidades y las técnicas para responder de manera adecuada a los problemas de conducta de los estudiantes.⁹⁶

La juventud inmigrante e indocumentada es especialmente vulnerable a la presencia de policías en las escuelas, y muchos se enfrentan a la detención o a la deportación cuando la policía se involucra en cuestiones disciplinarias. Por este motivo, las comunidades deben preguntar a los distritos escolares que cuentan con policía escolar si comparten información con la Agencia para el Control de Inmigración y Aduanas (ICE) del Departamento de Seguridad Interior de los Estados Unidos o con las fuerzas de tareas contra pandillas federales o del estado, y deben garantizar que los acuerdos existentes entre los departamentos de policía y las escuelas no permitan que los oficiales accedan a los registros de los estudiantes.⁹⁷

Los departamentos, junto con los miembros de la comunidad, deben presionar a los distritos escolares de sus comunidades a que usen a la policía en las escuelas solo para hacer frente a delitos graves que no pueden manejar los maestros o los administradores, y a que inviertan, en cambio, en estrategias efectivas, basadas en pruebas, para responder a la disciplina escolar, entre ellas, facilitar una mejor comunicación entre el personal de la escuela y los estudiantes, aumentar la capacitación de los maestros, intervenciones de mediación entre pares, y enfoques educativos y terapéuticos para garantizar que los estudiantes se sientan seguros en la escuela, física y psicológicamente.⁹⁸ Despenalizar las conductas de los estudiantes apropiadas para su edad, como molestar en clase, y usar alternativas para los arrestos, pondrá fin al sendero de la escuela a la prisión.⁹⁹

RECOMENDACIÓN 1.12

PROHIBIR QUE LOS OFICIALES PREGUNTEN A LAS PERSONAS SOBRE SU ORIENTACIÓN SEXUAL O ESTATUS MIGRATORIO.

El cumplimiento efectivo de la ley se basa en el apoyo y la cooperación de la comunidad. Los oficiales y los fiscales dependen de los testigos para denunciar delitos, cooperar en las investigaciones y, cuando sea necesario, testificar en los tribunales. Los departamentos de policía son más efectivos cuando los miembros de la comunidad denuncian la posible actividad delictiva y solicitan ayuda cuando los oficiales la necesitan.

La confianza depende de muchos factores, incluida la creencia de los miembros de la comunidad de que los oficiales los valoran a ellos y a su seguridad y que no usarán la información que ellos les proporcionan para fines ajenos a la seguridad pública. Las personas de la comunidad LGBTQ deben estar seguras de que los oficiales no los interrogarán sobre su orientación sexual y que no registrarán ni divulgarán dicha información. El mismo principio se aplica a las comunidades de inmigrantes, donde las personas pueden temer que el hecho de denunciar delitos o cooperar con la policía tendrá como resultado la deportación o, de alguna otra manera, complicará sus vidas, las de sus familias o vecinos. Los departamentos deben prohibir que los oficiales pregunten a las personas sobre su orientación sexual o estatus migratorio. Los oficiales pueden registrar esta información solo si (1) las personas la brindan *voluntariamente* y (2) se relaciona con el incidente (*por ejemplo*, un posible delito de odio).¹⁰⁰

Dichos temores pueden hacer que las personas no denuncien delitos violentos, como delitos de odio y de violencia de pareja. Los ciudadanos estadounidenses y los residentes documentados pueden compartir estos temores, porque muchos viven con personas indocumentadas o las conocen y están preocupados por ellas. El ochenta y cinco por ciento de los hogares de inmigrantes de los Estados Unidos —y el 10 por ciento de las familias estadounidenses con hijos— tiene “estado mixto”, lo que significa que, al menos, un miembro de la familia es ciudadano estadounidense y uno no lo es.¹⁰¹ Una única interacción policial que compromete el estatus migratorio de un miembro de la comunidad puede deshacer meses y años de generación de confianza.¹⁰² Además, algunos oficiales participan en la categorización racial y étnica para determinar si deben denunciar a los inmigrantes ante la ICE, lo que desgasta aún más la confianza.¹⁰³

Para superar el miedo y la desconfianza, las autoridades departamentales y los gobiernos locales y del estado deben prohibir a los oficiales preguntarles a las personas sobre su estatus migratorio.¹⁰⁴ Esta política concuerda con el Título 8 del Código de los Estados Unidos, Sección 1373, que establece que las entidades de gobierno, como los departamentos de policía, no pueden restringir a los oficiales de compartir información migratoria con el Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos. La Sección 1373 *no* prohíbe a los departamentos adoptar políticas que ordenen a los oficiales no preguntar sobre el estatus migratorio.¹⁰⁵ En 2017, el gobernador de Nueva York, Andrew Cuomo, emitió un decreto ejecutivo que prohibía a los oficiales dedicados al cumplimiento de la ley preguntar el estatus migratorio, a menos que estuvieran investigando una actividad delictiva.¹⁰⁶ En 2018, el ayuntamiento de Orlando aprobó una resolución que prohibía por completo las preguntas sobre estatus migratorio.¹⁰⁷

Aunque los organismos de seguridad suelen colaborar con las autoridades federales en cuestiones relacionadas con la seguridad pública (*por ejemplo*, terrorismo, tráfico de drogas y personas, etc.), pocos tienen interés o recursos para dedicar a cuestiones de inmigración civil, por ejemplo, los procedimientos de deportación. A partir de diciembre de 2018, más de doce ciudades y estados han presentado demandas contra el DOJ por cuestionar sus esfuerzos para condicionar los subsidios relacionados con el cumplimiento de la ley autorizados por el Congreso sobre mayor cooperación e intercambio de información con las autoridades migratorias federales.

En un juicio, un juez federal ordenó que el gobierno federal no podía bloquear los subsidios a Filadelfia por su política de entregar a los inmigrantes a las autoridades federales solo cuando los agentes tuvieran una orden firmada.¹⁰⁸ Esta sección de la ley se desarrolla a medida que los casos de este tipo llegan a los tribunales de justicia. No obstante, los departamentos de policía aún pueden usar su criterio para restringir cuándo los oficiales pueden preguntar a los miembros del público sobre su estatus migratorio. Si los departamentos desean preservar o generar confianza entre las comunidades de inmigrantes, deben limitar sus interrogatorios a los casos en los que el estatus migratorio es directamente relevante para la investigación penal o el enjuiciamiento.

CAPÍTULO 1

- 1 Consulte Maya Harris West, Principal Author, *Community Centered Policing: A Force for Change*, Policy Link 1, 93 (2001) (Maya Harris West, autora principal, *Acción policial centrada en la comunidad: Una fuerza para el cambio*, Policy Link 1, 93 (2001)), <http://www.policylink.org/resources-tools/community-centered-policing-a-force-for-change> (haga clic en el enlace “download pdf” [descargar pdf]) (la acción policial comunitaria abre los departamentos a las comunidades que tradicionalmente no están bien representadas, las hace partícipes como socias en la resolución de problemas y hace responsables a los departamentos ante las comunidades a las que protegen y sirven). La Dra. Tracie Keesee, comisionada adjunta de capacitación para el Departamento de policía de la ciudad de Nueva York, describe la “coproducción de seguridad pública” como alianzas entre la policía y la comunidad que equilibran el poder para que cada grupo tenga una opinión en la definición de lo que será la acción policial. Natalie Aflalo, *What Does Co-Production Of Public Safety Look Like?*, *Everyday Democracy* (Mar. 9, 2017) (Natalie Aflalo, ¿Qué es la coproducción de la seguridad pública?, *Everyday Democracy* (9 de marzo de 2017)), <https://www.everyday-democracy.org/news/what-does-co-production-public-safety-look>; consulte también, Tracie Keesee, *How police and the public can create safer neighborhoods together*, TED (June 2018) (Tracie Keesee, *Cómo pueden la policía y la comunidad crear vecindarios más seguros todos juntos*, TED (junio de 2018)) https://www.ted.com/talks/tracie_keesee_how_police_and_the_public_can_create_safer_neighborhoods_together/transcript?language=en (“Uno lleva a las personas a ese espacio que tiene otra experiencia, también aporta nuevas ideas y experiencias de vida y se produce un nuevo conocimiento. Y cuando uno produce ese nuevo conocimiento y aplica esta teoría a la seguridad pública, produce un nuevo tipo de seguridad pública. ... Se llama crear relaciones, literalmente, una pieza a la vez.”).
- 2 Consulte *The President’s Task Force on 21st Century Policing, Final Report of the President’s Task Force on 21st Century Policing* 1, 5 (2015) (Informe final de la fuerza especial del presidente sobre la acción policial en el siglo XXI 1, 5 (2015)), https://cops.usdoj.gov/pdf/taskforce/taskforce_finalreport.pdf [en lo sucesivo, *President’s Task Force Report* (Informe final de la fuerza especial del presidente)], (“La confianza entre los organismos de seguridad y las personas a las que protegen y sirven es fundamental en una democracia. Es clave para la estabilidad de nuestras comunidades, para la integridad de nuestro sistema de justicia penal y para la prestación segura y efectiva de servicios de acción policial.”).
- 3 *President’s Task Force Report* (Informe final de la fuerza especial del presidente), nota 2 más arriba, en 1, 3.
- 4 Dr. Gary Potter, *The History of Policing In the United States, Part I* (June 25, 2013) (Dr. Gary Potter, *La historia de la acción policial en los Estados Unidos, Parte I*) (25 de junio de 2013)), <https://plsonline.eku.edu/insidelook/history-policing-united-states-part-1>.
- 5 Id.
- 6 Olivia B. Waxman, *How the U.S. Got Its Police Force*, *TIME* (May 18, 2017) (Olivia B. Waxman, *De qué manera los Estados Unidos obtuvieron su fuerza policial*, *TIME* (18 de mayo de 2017)), <http://time.com/4779112/police-history-origins/>.
- 7 Id.
- 8 George L. Kelling y Mark A. Moore, *The Evolving Strategy of Policing, Perspectives on Policing*, Nov. 1998 5 (George L. Kelling y Mark A. Moore, *La estrategia evolutiva de la acción policial, Perspectivas sobre la acción policial*, noviembre de 1998 5), <https://pdfs.semanticscholar.org/a614/21a27a6c4fa0e25962ef30e95a22371c1b9c.pdf>.
- 9 *The President’s Comm’n on Law Enf’t and Admin. of Justice, The Challenge of Crime in a Free Society* 100 (1967) (La Comisión del presidente sobre cumplimiento de la ley y administración de justicia, *El desafío del delito en una sociedad libre* 100 (1967)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/42.pdf>.
- 10 Consulte, en forma general, *Kerner Comm’n, The Kerner Report, The 1968 Report of the National Advisory Commission on Civil Disorders* (1989) (La Comisión Kerner, *El informe de Kerner, El informe de 1968 sobre la Comisión Consultiva Nacional sobre Disturbios Civiles* (1989)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/Digitization/8073NCJRS.pdf>; Nicole Lewis, *How a landmark report on the 1960s race riots fell short on police reform, The Kerner Omission* (Mar. 1, 2018) (Nicole Lewis, *Cómo un informe histórico de las revueltas raciales de la década de 1960 no estuvo a la altura de la reforma policial, La omisión de Kerner* (1 de marzo de 2018)), <https://www.themarshallproject.org/2018/03/01/the-kenner-omission>.
- 11 Lewis, nota 10 más arriba.
- 12 Lee P. Brown, *Nat’l Inst. of Justice, U.S. Dep’t of Justice, Community Policing: A Practical Guide for Police Officials* 5 (Sept. 1989) (Lee P. Brown, *Instituto Nacional de Justicia, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Acción policial comunitaria: Una guía práctica para los oficiales de policía* 5 (septiembre de 1989)), <https://www.ncjrs.gov/pdffiles1/nij/118001.pdf>.

- 13 Id.
- 14 Consulte Edward R. Maguire & Stephen D. Mastrofski, *Patterns of Community Policing in the United States*, 3 *Police Q.* 4, 5 (2000) (Edward R. Maguire y Stephen D. Mastrofski, *Patrones de acción policial comunitaria en los Estados Unidos*, 3 *Police Quarterly* 4, 5 (2000)).
- 15 Consulte, por ejemplo, Michael D. Reisig & Roger B. Parks, *Can Community Policing Help the Truly Disadvantaged?*, 50 *Crim. & Delinq.* 139 (Apr. 2004) (Michael D. Reisig y Roger B. Parks, *¿La acción policial comunitaria puede ayudar a los verdaderos desfavorecidos?*, 50 *Crime & Delinquency* 139 (abril de 2004)); consulte también L.A. Police Dep't, *Report of the L.A. Police Dep't on the Prevention and Elimination of Biased Policing* 138 (Nov. 15, 2016) (Departamento de policía de Los Ángeles, *Informe del Departamento de policía de Los Ángeles sobre la prevención y la eliminación de la acción policial basada en prejuicios* 138 (15 de noviembre de 2016), http://www.lapdpolicecom.lacity.org/111516/BPC_16-0391.pdf (donde se recomiendan distintas tácticas para reducir el temor al delito y se menciona que "hacer que la gente se sienta segura es la función principal de cualquier agencia policial"); VERA Inst. of Justice, U.S. Dep't of Justice, Cmty. Oriented Policing Servs., *Police Perspectives: How to Support Trust Building in Your Agency* 41 (2016) (VERA Institute of Justice, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, *Servicios de acción policial orientados a la comunidad, Perspectivas de la policía: Cómo apoyar la generación de confianza en su agencia* 41 (2016), [en lo sucesivo, *Police Perspectives: How to Support Trust Building in Your Agency*] (Perspectivas de la policía: Cómo apoyar la generación de confianza en su agencia), https://storage.googleapis.com/vera-web-assets/downloads/Publications/police-perspectives-guidebook-series-building-trust-in-a-diverse-nation/legacy_downloads/police-perspectives-guide-series-building-trust-diverse-nation-diverse-communities-building-trust_1.pdf (donde se recomienda la elaboración de programas de alianza comunitaria, en parte, para "ofrecer una perspectiva comunitaria" y hacer que las comunidades sean más seguras).
- 16 Kelling y Moore, nota 8, más arriba, en 10.
- 17 Id.
- 18 President's Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 2 más arriba, en 9-18.
- 19 Id. en 5, 9 (donde se observa que "las personas que no son de raza blanca siempre tuvieron menos credibilidad en el cumplimiento de la ley que quienes sí pertenecen a esa raza, probablemente, porque las personas pobres y de color sintieron el mayor impacto de los encarcelamientos masivos, por lo que, para demasiados ciudadanos pobres y de color, el arresto y el encarcelamiento se convirtieron en un aparte inevitable, aparentemente, ineludible de la experiencia esta dounidense") (comillas interna somitidas)).
- 20 Consulte Jennifer Fratello, Andrés F. Renigfo y Jennifer Trone, VERA Inst. for Justice, *Coming of Age with Stop and Frisk: Experiences, Perceptions, and Public Safety Implications* 2 (2013) (Jennifer Fratello, Andrés F. Renigfo y Jennifer Trone, VERA Institute for Justice, *Madurez de detención y cacheo: Experiencias, percepciones y consecuencias en la seguridad pública* 2 (2013)), https://storage.googleapis.com/vera-web-assets/downloads/Publications/coming-of-age-with-stop-and-frisk-experiences-self-perceptions-and-public-safety-implications/legacy_downloads/stop-and-frisk-summary-report-v2.pdf (donde se observa que el uso de la detención y el cacheo en la ciudad de Nueva York tuvo consecuencias significativas en la seguridad pública, "ya que los jóvenes que habían sido detenido[s] con más frecuencia [estaban] menos dispuestos a denunciar delitos, incluso, cuando ellos mismos [fueran] las víctimas").
- 21 Consulte Wash. State Joint Legis. Task Force on the Use of Deadly Force in Cmty. Policing, *Final Report to the Legislature and Governor*, at 15 (Dec. 1, 2016) (Fuerza de tareas conjunta legislativa del estado de Washington sobre el uso de la fuerza letal en la acción policial comunitaria, *Informe final para la legislatura y el gobernador*, en 15 (1 de diciembre de 2016)), https://app.leg.wa.gov/ReportsToTheLegislature/Home/GetPDF?fileName=Final%20Report_Jt.%20Leg.%20TF%20Deadly%20Force%20Community%20Policing_d704e027-1f1e-40a9-9388-f570930f2cbe.pdf (donde se establece que un problema común de la acción policial es el "efecto del desconocido", donde los oficiales no comprenden las diferencias culturales y pueden "interpretar algo normal como anormal" al trabajar con comunidades diversas); Mo. Advisory Comm. to the U.S. Comm'n on Civil Rights, *The Impact of Community/Police Interactions on Individual Civil Rights in Missouri* 28-32 (June 2016) (Comité asesor de Misuri para la Comisión de los Estados Unidos sobre derechos civiles, *El impacto de las interacciones entre la comunidad y la policía en los derechos civiles individuales en Misuri* 28-32 (junio de 2016)), https://www.usccr.gov/pubs/MOPoliceRelationsReport_Publish.pdf ("El testimonio bajo juramento de varias autoridades de la comunidad sugiere que la policía no comprende bien a las comunidades donde trabaja, lo que tensa las relaciones entre [la policía y la comunidad]."); Police Exec. Research Forum, *Advice from Police Chiefs and Community Leaders on Building Trust: Ask for Help, Work Together, and Show Respect* 71-74 (Mar. 2016) (Foro de Investigación Ejecutivo Policial, *Consejo de los jefes de policía y de las autoridades de la comunidad para generar confianza: pedir ayuda, trabajar juntos y mostrar respeto* 71-74 (marzo de 2016)), <http://www.policeforum.org/assets/policecommunitytrust.pdf>; Kelling y Moore, nota 8, más arriba, en 5-32.

- 22 Los elementos de este análisis se adaptaron y condensaron de otras fuentes. Consulte, por ejemplo, Cleveland Police Monitoring Team, First Semiannual Report 14-23 (June 2016) (Equipo de monitoreo de la policía de Cleveland, Primer informe semestral 14-23 (junio de 2016), <https://static1.squarespace.com/static/5651f9b5e4b08f0af890bd13/t/57505d172ee-b81e389277c4d/1464884505703/First+Semiannual+Report--2016-06-02--FOR+RELEASE.pdf>); Seattle Police Monitor, Third System Assessment: Community Confidence 19-35 (Jan. 2016) (Control de la policía de Seattle, Evaluación del tercer sistema: Credibilidad en la comunidad 19-35 (enero de 2016)), <https://static1.squarespace.com/static/5425b9f0e4b-0d66352331e0e/t/5761303f746fb95af2702bd0/1465987136528/Third+Systemic+Assessment--Public+Confidence--FINAL.pdf>.
- 23 Columbia City, Mo. Resolution R 23-18 Declaring Support for Community-Oriented Policing [on file with Leadership Conference] (2018) (Ciudad de Columbia, Misuri, Resolución R 23-18 que declara el apoyo a la acción policial orientada a la comunidad [en archivo con la Conferencia de Liderazgo] (2018)), <https://www.como.gov/CMS/granicus/downloadfile.php?id=17736&type=attachment>; consulte también Margaret Austin, Community policing resolution sees City Council support, *Missourian* (Jan. 17, 2018) (Margaret Austin, La resolución de la acción policial comunitaria busca el apoyo del ayuntamiento, *Missourian* (17 de enero de 2018)), https://www.columbiainmissourian.com/news/local/community-policing-resolution-sees-city-council-support/article_72966ec4-fa08-11e7-b968-c31f7bd5aaa3.html.
- 24 Gayle Fisher-Stewart, Community Policing Explained: A Guide for Local Governments, Office of Community Oriented Policing Services, U.S. Department of Justice 7 (Gayle Fisher-Stewart, La acción policial comunitaria explicada: Una guía para los gobiernos locales, Oficina de servicios de acción policial orientada a la comunidad, Departamento de Justicia de los Estados Unidos 7), https://cops.usdoj.gov/pdf/vets-to-cops/cp_explained.pdf.
- 25 E.J. Williams, Structuring in Community Policing: Institutionalizing Innovative Change, 4 *Police Practice & Research* 119, 124 (2003) (E.J. Williams, Estructuración de la acción policial comunitaria: Institucionalizar el cambio innovador, 4 *Police Practice & Research* 119, 124(2003).
- 26 Dover (New Jersey) Police Dep't Community Policing Mission Statement (Declaración de la misión de acción policial comunitaria del Departamento de Policía de Dover (Nueva Jersey)), <http://doverpolice.nj.org/newpage3.htm>.
- 27 Lt. Chris Donahue, Community Policing Mission Statement of the Belmont Police Department, Belmont Massachusetts (Tte. Chris Donahue, Declaración de la misión de la acción policial comunitaria del Departamento de policía de Belmont, Belmont Massachusetts), http://www.belmontpd.org/pages/BelmontPD_CommunityService/mission (última visita: 21 de enero de 2019).
- 28 Charles R. Montoya, Chief of Police, 2005 ANNUAL REPORT, Glendora Police Department (Charles R. Montoya, Jefe de policía, INFORME ANUAL 2005, Departamento de policía de Glendora), <http://www.cityofglendora.org/home/showdocument?id=73>. La Oficina de servicios de acción policial orientada a la comunidad del Departamento de Justicia (DOJ) destacó que esta declaración de misión es un buen modelo con respecto a la acción policial comunitaria. Fisher-Stewart, nota 24 más arriba, en 16.
- 29 Chief David L. Kurz, Best Practices Guide, Int'l Ass'n of Chiefs of Police, Strategic Planning: Building Strong Police Community Partnerships in Small Towns, at 2 (Jefe de policía David L. Kurz, Guía de mejores prácticas, Asociación Internacional de Jefes de Policía, Planificación estratégica: Crear alianzas sólidas entre la policía y la comunidad en ciudades pequeñas, en 2), <https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-08/BP-StrategicPlanning.pdf> (última visita: 21 de enero de 2019).
- 30 Id.
- 31 Id. en 1-2.
- 32 Fisher-Stewart, nota 24 más arriba, en 15.
- 33 Cameron Luttrell, Georgetown Law Launches Police Fellowship Program, Patch Georgetown (Jun. 6, 2017) (Cameron Luttrell, La Facultad de Derecho de la Universidad de Georgetown lanza un programa de becas de investigación para la policía) (6 de junio de 2017)), <https://patch.com/district-columbia/georgetown/georgetown-law-launches-police-fellowship-program>.
- 34 Id.
- 35 Id.
- 36 Consulte A. Gerasimos Glanakis, et al., Reinventing or Repackaging Public Services? The Case of Community-Oriented Policing, 58 *Pub. Admin. Rev.* 485, 493 (1998) (A. Gerasimos Glanakis y otros, ¿Reinventar o reembalar los servicios públicos? El caso de la acción policial orientada a la comunidad, 58 *Public Administration Review* 485, 493 (1998)) (donde se determina que el financiamiento era el problema operacional de más alto rango asociado con la adopción de una acción policial orientada a la comunidad); Allison T. Chappell, The Philosophical Versus Actual Adoption of Community Policing: A Case Study, 34 *Crim. Justice*

Rev. 5, 17 (2009) (Allison T. Chappell, Lo filosófico frente a la adopción real de la acción policial comunitaria: Un caso práctico, 34 Criminal Justice Review 5, 17 (2009)) (donde se observa que la medida más importante puede no ser el compromiso monetario general de una organización tanto como el uso efectivo de los recursos), http://ww2.odu.edu/~achappel/CJR_Chappell.pdf.

- 37 Tom R. Tyler, Procedural Justice, Legitimacy, and the Effective Rule of Law, 30 *Crim. & Just.* 283, 350 (2003) (Tom R. Tyler, Justicia procesal, legitimidad y el estado de derecho efectivo, 30 *Crime and Justice* 283, 350 (2003)) (“Cuando las personas consideran que las autoridades e instituciones legales toman sus decisiones de manera justa, ven a esas autoridades como más legítimas y más dispuestas a respetarlas y a cooperar con ellas en los encuentros personales y en sus conductas diarias relacionadas con el derecho.”).
- 38 Consulte Tracey Meares, Policing and Procedural Justice: Shaping Citizens’ Identities to Increase Democratic Participation, 111 *Nw. U. L. Rev.* 1525, 1531 (2017) (Tracey Meares, Acción policial y justicia procesal: Moldear las identidades de los ciudadanos para aumentar la participación democrática, 111 *Northwestern University Law Review* 1525, 1531(2017)).
- 39 Megan Quattlebaum, Tracey Meares y Tom Tyler, The Justice Collaboratory at Yale Law School, Principles of Procedurally Just Policing 7, 23 (Jan. 2018) (Megan Quattlebaum, Tracey Meares y Tom Tyler, The Justice Collaboratory de la Facultad de Derecho de Yale, Principios de la acción policial procesalmente justa 7, 23 (enero de 2018)), https://law.yale.edu/system/files/documents/pdf/policing_report.3.20.18.pdf; Rick Trickner, Tom Tyler y Phillip Goff, Justice from within: The relations between a procedurally just organizational climate and police organizational efficiency, endorsement of democratic policing, and officer well-being, 22, 2 *Psychology, Public Policy, and Law* 158 (2016) (Rick Trickner, Tom Tyler y Phillip Goff, La Justicia por dentro: Las relaciones entre un clima organizacional procesalmente justo y la eficacia organizacional de la policía, la aprobación de la acción policial democrática y el bienestar de los oficiales, 22, 2 *Psychology, Public Policy, and Law* 158(2016)), https://law.yale.edu/system/files/area/center/justice/document/cdpaper_revision2_d1.pdf.
- 40 Trickner, Tyler y Goff, nota 39 más arriba.
- 41 National Network For Safe Communities at John Jay College, Reconciliation, Innovations (Red nacional para comunidades seguras en John Jay College, Reconciliación, Innovaciones), <https://nnscommunities.org/our-work/innovation/racial-reconciliation> (última visita: 21 de enero de 2019).
- 42 Highlights from the National Initiative’s Third Advisory Board Meeting, The National Initiative for Building Community Trust and Justice, (Feb. 2018) (Puntos destacados de la tercera reunión del Consejo asesor de la iniciativa nacional, La iniciativa nacional para crear confianza y justicia en la comunidad, (febrero de 2018)), <https://trustandjustice.org/>.
- 43 Reconciliation PROCESS OVERVIEW, The National Initiative for Building Community Trust and Justice (Oct. 2016) (DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO de reconciliación, La iniciativa nacional para crear confianza y justicia en la comunidad (octubre de 2016), https://s3.trustandjustice.org/misc/National_Initiative_-_Reconciliation_Process_Overview.pdf).
- 44 Id.
- 45 Consulte Gary, Indiana, 2017 INTERIM STATUS REPORT, The National Initiative for Building Community Trust and Justice (Oct. 2017) (Gary, INFORME DE ESTADO PROVISIONAL 2017, La iniciativa nacional para crear confianza y justicia en la comunidad (octubre de 2017)), https://nnscommunities.org/wp-content/uploads/2019/02/National_Initiative_2017_Interim_Status_Report_Gary.pdf.
- 46 Consulte id.
- 47 Edward R. Maguire y Stephen D. Mastrofski, Patterns of Community Policing in the United States, 3 *Police Q.* 4, 13-14 (2000) (Edward R. Maguire y Stephen D. Mastrofski, Patrones de acción policial comunitaria en los Estados Unidos, 3 *Police Quarterly* 4, 13-14 (2000)) (donde se observa que muchas “agencias policiales implementan elementos simbólicos y tangenciales de la acción policial comunitaria en la periferia de la organización sin producir cambios reales en el núcleo técnico (donde se logra el trabajo principal”).
- 48 Consulte, por ejemplo, President’s Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 2 más arriba, en 45-46.
- 49 Id. en 45. Consulte también Kelling y Moore, nota 8 más arriba, en 9, 34, 40; U.S. Dep’t of Justice, Cmty. Oriented Policing Servs., Strengthening the Relationship between Law Enforcement and Communities of Color: Developing an Agenda for Action 19 (2014) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicios de acción policial orientada a la comunidad, Fortalecer la relación entre las fuerzas de cumplimiento de la ley y las comunidades de personas de color: Desarrollar un programa para la acción 19 (2014)) <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-p307-pub.pdf>.

- 50 Consulte Consent Decree, *United States v. City of Newark*, No. 2:16-cv-01731-MCA-MAH, ECF No. 4-1 at 11 (D. N.J. Apr. 29, 2016) (Decreto de consentimiento, Estados Unidos contra la ciudad de Newark, N.º 2:16-cv-01731-MCA-MAH, ECF N.º 4-1 en 11 (D. N.J. 29 de abril de 2016)), <https://www.justice.gov/crt/file/868131/download>.
- 51 Consulte U.S. Dep’t of Justice, Cmty. Oriented Policing Servs., *Community Policing Self-Assessment Tool Results Report 2nd Administration: Example Report 7-8* (2013) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicios de acción policial orientada a la comunidad, Herramienta de autoevaluación de la acción policial comunitaria, Informe de resultados, 2.ª administración: Informe de ejemplo 7-8 (2013)), https://cops.usdoj.gov/pdf/CP-SAT/CPSAT_Example_2nd_Admin.pdf.
- 52 U.S. Dep’t of Justice, Civil Rights Div., *Investigation of the New Orleans Police Department*, App’x at 14 (2011) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Investigación del Departamento de policía de Nueva Orleans, Apéndice en 14 (2011)), https://www.justice.gov/sites/default/files/crt/legacy/2011/03/17/nopd_report.pdf. Consulte, en forma general, VERA Inst. of Justice, *Police Perspectives: How to Serve Diverse Communities* (2016) (VERA Institute of Justice, *Perspectives de la policía: Cómo servir a comunidades diversas* (2016)), <https://www.vera.org/publications/police-perspectives-guide-book-series-building-trust-in-a-diverse-nation>.
- 53 Consulte George L. Kelling y James Q. Wilson, *Broken Windows, the Police and Neighborhood Safety*, *The Atlantic* (Mar. 1982 Issue) (George L. Kelling y James Q. Wilson, *Ventanas rotas, la policía y la seguridad de los vecindarios*, *The Atlantic* (edición de marzo de 1982)), <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/1982/03/broken-windows/304465> (donde se establece que “[s]i el vecindario no puede impedir que un mendigo molesto fastidie a un transeúnte, [u]n ladrón puede pensar que es, incluso, menos probable que llame a la policía para identificar a un posible atracador o que interfiera si se produce realmente el ataque”). Consulte también Bernard E. Harcourt, *Illusion of Order: The False Promise of Broken Windows Policing* 18-19 (Harvard University Press 2001) (Bernard E. Harcourt, *Ilusión del orden: La falsa promesa de la acción policial de “ventanas rotas”* 18-19 (Harvard University Press 2001)).
- 54 La “acción policial de mantenimiento del orden” se centra en la aplicación proactiva y agresiva de la ley frente a delitos de bajo nivel y calidad de vida. Bernard E. Harcourt, *Illusion of Disorder* 1 (2001) (Bernard E. Harcourt, *Ilusión del desorden* 1).
- 55 Consulte Kyle Smith, *We Were Wrong About Stop-and-Frisk*, *National Review* (Jan. 1, 2018) (Kyle Smith, *Nos equivocamos con la detención y el cacheo*, *National Review* (1 de enero de 2018)), <https://www.nationalreview.com/2018/01/new-york-city-stop-and-frisk-crime-decline-conservatives-wrong/> (“El delito en la ciudad de Nueva York cayó incluso cuando se abandonó la táctica de acción policial.”); Joe Sexton, *In New York, Crime Falls Along with Police Stops*, *ProPublica* (Jan. 16, 2018) (Joe Sexton, *En Nueva York, el delito cae junto con las detenciones de la policía*, *ProPublica* (16 de enero de 2018)), <https://www.propublica.org/article/in-new-york-crime-falls-along-with-police-stops> (“La policía ha reducido de manera radical su uso de políticas de detención y cacheo. Para sorpresa de algunos, el delito no aumentó, sino que cayó una vez más.”).
- 56 Consulte, por ejemplo, Roslyn Anderson y Morgan Howard, *Jackson City Council Amends Ordinance to Decriminalize Marijuana*, *MS News Now* (Feb. 13, 2018) (Roslyn Anderson y Morgan Howard, *El ayuntamiento de Jackson modifica ordenanza para despenalizar la marihuana*, *MS News Now* (13 de febrero de 2018)), <http://www.wlbt.com/story/37496057/jackson-city-council-amends-ordinance-to-decriminalize-marijuana/>.
- 57 Consulte Jacqueline B. Helfgott, et al., *Seattle Police Department’s Micro-Community Policing Plans Implementation Evaluation* (Jan. 31, 2017) (Jacqueline B. Helfgott y otros, *Evaluación de la implementación de los planes de acción policial microcomunitarios del Departamento de policía de Seattle* (31 de enero de 2017)), <https://www.seattle.gov/Documents/Departments/Police/Reports/SPD-MCPP-Implementation-Evauation-Final-Report.pdf>; Elena Iwata, *City of Philadelphia, Police Service Areas: Your Neighborhood Connection to the PPD* (Elena Iwata, *Ciudad de Filadelfia, Áreas de servicio de la policía: La conexión de su vecindario con el Departamento de Policía de Filadelfia*), <https://beta.phila.gov/posts/mayor/2017-01-26-police-service-areas-your-neigh-borhoods-connection-to-the-ppd/>.
- 58 Helfgott, et al. (Helfgott y otros), nota 57 más arriba.
- 59 Id. en 4.
- 60 City of New Orleans, *Neighborhood Engagement: Police Community Advisory Board*, *NOLA.gov* (Ciudad de Nueva Orleans, *Participación del vecindario: Consejo asesor comunitario de la policía*, *NOLA.gov*), [https://www.nola.gov/neighborhood-engagement/projects/new-orleans-police-community-advisory-board-\(pcab\)/](https://www.nola.gov/neighborhood-engagement/projects/new-orleans-police-community-advisory-board-(pcab)/) (última actualización: 3 de julio de 2018). Consulte también Drew Diamond y Deirdre Mead Weiss, U.S. Dep’t of Justice, *Community Oriented Policing Servs., Advancing Community Policing Through Community Governance: A Framework Document* 1, 5 (2009) (Drew Diamond y Deirdre Mead Weiss, *Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Servicios de acción policial orientada a la comunidad, Promoción de la acción policial comunitaria a través del gobierno de la comunidad: Un documento marco* 1, 5 (2009)), <https://www.masc.sc/SiteCollectionDocuments/Public%20Safety/advancing%20community%20policing.pdf>.

- 61 Diamond & Weiss, nota 60 más arriba, en 33.
- 62 Id.
- 63 President's Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 2 más arriba, en 46.
- 64 Consulte id. en 15, 20, 46; Int'l Ass'n of Chiefs of Police, IACP National Policy Summit on Community-Police Relations: Advancing a Culture of Cohesion and Community Trust 16 (2015), (Asociación Internacional de Jefes de Policía, Cumbre de políticas nacionales del IACP sobre relaciones entre policía y comunidad: Promoción de una cultura de cohesión y confianza de la comunidad 16 (2015)), [en lo sucesivo, IACP Nat'l Policy Summit on Community-Police Relations (Cumbre de políticas nacionales del IACP sobre las relaciones entre policía y comunidad)], https://www.theiacp.org/sites/default/files/2018-09/CommunityPoliceRelationsSummitReport_web.pdf; Robert Wasserman, Inst. for Intergovernmental Research, Building Relationships of Trust: Recommended Steps for Chief Executives 5 (2014) (Robert Wasserman, Institute for Intergovernmental Research, Crear relaciones de confianza: Pasos recomendados para los jefes ejecutivos 5 (2014)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-w0734-pub.pdf>.
- 65 Limiting Police Use of Force: Promising Community Strategies, Policy Link 1316 (2014) (Limitar el uso de la fuerza de la policía: Estrategias comunitarias prometedoras, Policy Link 1316 (2014)), http://www.policylink.org/sites/default/files/pl_police_use%20of%20force_111914_a.pdf. Consulte también City of Tulsa, Findings and Recommendations of the Tulsa Commission on Community Policing: Executive Summary (2017) (Ciudad de Tulsa, Resultados y recomendaciones de la Comisión de Tulsa para la acción policial comunitaria: Resumen ejecutivo (2017)), <https://www.cityoftulsa.org/media/3298/community-policing-commission-ex-ecutive-summary.pdf>; Seattle Cmty. Police Comm'n, An Assessment of the Seattle Police Department's Community Engagement: Through Recruitment, Hiring, and Training 5, 26 (2016) (Comisión de acción policial comunitaria de Seattle, Una evaluación de la participación comunitaria del Departamento de Policía de Seattle: A través del reclutamiento, la contratación y la capacitación 5, 26 (2016)), https://www.seattle.gov/Documents/Departments/CommunityPoliceCommission/CPC_Report_on_SPD_Community_Engagement.pdf (donde se observa que hay una capacitación mejorada para las nuevas incorporaciones, pero se recomiendan otros "componentes de capacitación para desarrollar habilidades de competencia cultural y participación comunitaria, que son muy valiosas para la acción policial en comunidades con distintas costumbres sociales y modos de comunicación").
- 66 Consulte Robert Wasserman y Zachary Ginsburg, Inst. for Intergovernmental Research, Building Relationships of Trust: Moving to Implementation 37-38 (2014) (Robert Wasserman y Zachary Ginsburg, Institute for Intergovernmental Research, Crear relaciones de confianza: El camino hacia la implementación 37-38 (2014)), <https://ric-zai-inc.com/Publications/cops-w0729-pub.pdf>; U.S. Dep't of Justice, Civil Rights Div. & U.S. Attorney's Office N.D. Ill., Investigation of the Chicago Police Department 160 (2017) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles y Oficina del Fiscal de los Estados Unidos N.D. Ill, Investigación del Departamento de policía de Chicago 160 (2017)), <https://www.justice.gov/opa/file/925846/download>; Police Perspectives: How to Support Trust Building in Your Agency (Perspectivas de la policía: Cómo apoyar la generación de confianza en su agencia), nota 15 más arriba, en 37-42; IACP Nat'l Policy Summit on Community-Police Relations (Cumbre de políticas nacionales del IACP sobre relaciones entre policía y comunidad), nota 64 más arriba, en 26, 32; Police Accountability Task Force, Recommendations for Reform: Restoring Trust between the Chicago Police and the Communities They Serve 49-50 (2016) (Fuerza de tareas de control de responsabilidad de la policía, Recomendaciones para la reforma: Restablecer la confianza entre la policía de Chicago y las comunidades donde prestan servicio 49-50 (2016)), <https://www.issueab.org/resource/recommendations-for-reform-restoring-trust-between-the-chicago-police-and-the-communities-they-serve.html>; Ferguson Commission, Forward Through Ferguson: A Path Toward Racial Equality 98-99 (2015) (Comisión de Ferguson, Avanzando a través de Ferguson: Un camino hacia la igualdad racial 98-99 (2015)), <https://forwardthroughferguson.org/report/executive-summary/>; San Diego Police Department, Use of Force Task Force Recommendations 51-53 (2001) (Departamento de policía de San Diego, Recomendaciones de la fuerza de tareas sobre el uso de la fuerza 51-53 (2001)), <https://www.sandiego.gov/sites/default/files/legacy/police/pdf/taskreport.pdf>.
- 67 Consulte Wasserman, nota 64 más arriba, en 18. Consulte también U.S. Dep't of Justice, Civil Rights Div. & U.S. Attorney's Office N.D. Ill. (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles y Oficina del Fiscal de los Estados Unidos N.D. Ill), nota 66 más arriba, en 156, 160 (2017).
- 68 Sutham Cheurprakobkit, Community Policing: Training, Definitions and Policy Implications, 25 Policing 709, 720 (2002) (Sutham Cheurprakobkit, Acción policial comunitaria: capacitación, definiciones y consecuencias de las políticas, 25 Policing 709, 720 (2002)), <http://observatoriodeseguranca.org/files/Community%20policing.pdf>.
- 69 N.J. Office of the Attorney Gen., CLEAR Institute (Oct. 23, 2017) (Oficina del fiscal general de Nueva Jersey, CLEAR Institute (23 de octubre de 2017)), <http://nj.gov/oag/safestopnj/pdf/Clear-Powerpoint.pdf>; N.J. Office of the Attorney General, Safe Stop: Law Enforcement Training (Oficina del fiscal general de Nueva Jersey, Detención segura: Capacitación en el cumplimiento de la ley), <http://nj.gov/oag/safestopnj/le.html> (última visita: 21 de enero de 2019).

- 70 N.J. Office of the Attorney Gen., Attorney General Porrino Announces New Police Training Institute and Continuing Education Policy to Help New Jersey Officers Enhance Police-Community Relations and Avoid Deadly Encounters (Oct. 5, 2016) (Oficina del fiscal general de Nueva Jersey, El fiscal general Porrino anuncia la creación de un nuevo instituto de capacitación policial y la política de educación continua para que los oficiales de Nueva Jersey mejoren las relaciones entre la policía y la comunidad y eviten encuentros mortales (5 de octubre de 2016)), <http://www.nj.gov/oag/newsreleases16/pr20161005a.html>.
- 71 Tracie L. Keese, Three Ways to Reduce Implicit Bias in Policing, Greater Good Magazine (July 2, 2105) (Tracie L. Keese, Tres maneras de reducir el prejuicio implícito en la acción policial, Greater Good Magazine (2 de julio de 2105)), https://greatergood.berkeley.edu/article/item/three_ways_to_reduce_implicit_bias_in_policing.
- 72 Lorie Fridell et al., Police Exec. Research Forum, Cmty. Oriented Policing Servs., Racially Biased Policing: A Principled Response 95-96 (2001) (Lorie Fridell y otros, Foro de Investigación Ejecutivo Policial, Servicios de acción policial orientada a la comunidad, Acción policial con prejuicios raciales: Una respuesta basada en principios 95-96 (2001)), http://www.policeforum.org/assets/docs/Free_Online_Documents/Racially-Biased_Policing/racially%20biased%20policing%20-%20a%20principled%20response%202001.pdf.
- 73 Fisher-Stewart, nota 24 más arriba, en 2, 3, 7.
- 74 IACP Nat'l Policy Summit on Community-Police Relations (Cumbre de políticas nacionales del IACP sobre relaciones entre policía y comunidad), nota 64 más arriba, en 26-27. Consulte también President's Task Force Report (Informe de la fuerza especial del presidente), nota 2 más arriba, en 15 (donde se recomienda la implementación de "programas de oficiales residentes" para alojar a los oficiales en vecindarios de viviendas públicas con el acuerdo del organismo de seguridad y la autoridad de Vivienda); San Diego Police Dep't, Use of Force Task Force Recommendations 66 (2001) (Departamento de policía de San Diego, Recomendaciones de la fuerza de tareas sobre el uso de la fuerza 66 (2001)), <https://www.sandiego.gov/sites/default/files/legacy/police/pdf/taskreport.pdf>.
- 75 IACP Nat'l Policy Summit on Community-Police Relations (Cumbre de políticas nacionales del IACP sobre relaciones entre la policía y la comunidad), nota 64 más arriba, en 27.
- 76 Wasserman y Ginsburg, nota 66 más arriba, en 26; de acuerdo con U.S. Dep't of Justice, Civil Rights Div. & U.S. Attorney's Office N.D. Ill., Investigation of the Chicago Police Department 136-39 (2017) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles y Oficina del Fiscal de los Estados Unidos N.D. Ill, Investigación del Departamento de policía de Chicago 136-39 (2017)), <https://www.justice.gov/opa/file/925846/download>; U.S. Dep't of Justice, Civil Rights Div., Investigation of the Baltimore City Police Department 156-57 (2016) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Investigación del Departamento de policía de la ciudad de Baltimore 156-57 (2016)), <https://www.justice.gov/crt/file/883296/download>; Nat'l Policy Summit on Community-Police Relations (Cumbre de políticas nacionales del IACP sobre relaciones entre policía y comunidad), nota 64 más arriba, en 25-27.
- 77 N.Y.C Police Dep't, Neighborhood Policing, NYC.gov (Departamento de policía de la ciudad de Nueva York, Acción policial en el vecindario, NYC.gov), <https://www1.nyc.gov/site/nypd/bureaus/patrol/neighborhood-coordination-officers.page>.
- 78 Caitlin Schmidt, New Tucson Police Program Will Refer Opioid Addicts to Treatment, Not Jail, Arizona Daily Star (Jun. 30, 2018) (Caitlin Schmidt, Nuevo programa de la policía de Tucson deriva a adictos a opioides a tratamiento en lugar de ir a la cárcel, Arizona Daily Star (30 de junio de 2018)), https://tucson.com/news/local/new-tucson-police-program-will-refer-opioid-addicts-to-treat-ment/article_01b5576b-b401-5a2f-9c1a-8d8efd8a9a0d.html.
- 79 Effective Communication, ADA Requirements, U.S. Dep't of Justice, Civil Right Div., Disability Rights Section (Jan. 31, 2014) (Comunicación efectiva, Requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Sección de Derechos por Discapacidad (31 de enero de 2014)) [en lo sucesivo, Effective Communication, ADA (Comunicación efectiva, ADA)], <https://www.ada.gov/effective-comm.htm>; Limited English Proficiency (LEP) Federal Agency, Frequently Asked Questions (Agencia Federal de Dominio Limitado del idioma Inglés [LEP], Preguntas frecuentes), <https://www.lep.gov/faqs/faqs.html#OneQ1> (última visita: 8 de febrero de 2019).
- 80 Executive Order 13166, Improving Access to Services for Persons with Limited English Proficiency, 65 Fed. Reg. 50121 (August 16, 2000) (Decreto ejecutivo 13166, Mejorar el acceso a los servicios para las personas con dominio limitado del inglés, 65 Reg. Fed. 50121 (16 de agosto de 2000)), <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2000-08-16/pdf/00-20938.pdf>; U.S. Department of Justice, Guidance to Federal Financial Assistance Recipients Regarding Title VI Prohibition Against National Origin Discrimination Affecting Limited English Proficient Persons, 67 Fed. Reg. 41458 (June 18, 2002) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, Guía para destinatarios de asistencia financiera federal con respecto a la prohibición del Título VI contra la discriminación por origen nacional que afecta a personas con dominio limitado del inglés, 67 Reg. Fed. 41458 (18 de junio de 2002)), <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/FR-2002-06-18/pdf/02-15207.pdf>.

- 81 Commonly Asked Questions About The Americans With Disabilities Act And Law Enforcement, U.S. Dep't of Justice, Civil Right Div., Disability Rights Section (Preguntas frecuentes sobre la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y Cumplimiento de Ley, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Sección de Derechos por Discapacidad, https://www.ada.gov/qanda_law.pdf at 1 (última visita: 8 de febrero de 2019).
- 82 Consulte Effective Communication, ADA (Comunicación efectiva, ADA), nota 79 más arriba.
- 83 Americans with Disabilities Act of 1990 Title II, 42 U.S.C. § 12132 (Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, Título II, Capítulo 42 del Código de los Estados Unidos, apartado 12132); Barbara Arnwine et al., Civil Rights Coalition On Police Reform 1 (Aug. 18, 2014) (Barbara Arnwine y otros, Coalición de los derechos civiles sobre la reforma de la policía 1 (18 de agosto de 2014)), <https://lawyerscommittee.org/wp-content/uploads/2015/08/Civil-Rights-Coalition-on-Police-Reform-Resource-Packet.pdf>.
- 84 Consulte 45 Fed. Reg. 37630 (June 3, 1980), Analysis of Department of Justice Regulations 214 (45 Reg. Fed. 37630 (3 de junio de 1980), Análisis de las reglamentaciones del Departamento de Justicia 214), <https://cdn.loc.gov/service/ll/fedreg/fr045/fr045108/fr045108.pdf> (“Los organismos de seguridad deben proporcionar la disponibilidad de intérpretes calificados (certificados, si es posible, por una agencia de certificación reconocida) para asistir a los organismos en su trabajo con personas hipoacúsicas. ... Es responsabilidad del organismo de cumplimiento de la ley determinar si la persona hipoacúsica usa la lengua de señas norteamericana o inglés con señas paracomunicarse”).
- 85 Americans with Disabilities Act of 1990 Title II, 42 U.S.C. § 12132 (Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 Título II, Capítulo 42 del Código de los Estados Unidos, apartado 12132). Consulte también U.S. Dep't of Justice, Civil Rights Div., Disability Rights Section, Communicating with People Who are Deaf or Hard of Hearing: ADA Guide for Law Enforcement Officers (2006) (Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles, Sección de Derechos por Discapacidades, Comunicación con personas sordas o hipoacúsicas: Guía de ADA para los oficiales de cumplimiento de la ley (2006)), <https://www.ada.gov/lawenfcomm.htm>.
- 86 Sample For Discussion Purposes Planning Tool: Considerations for Creation of a Language Assistance Policy and Implementation Plan for Addressing Limited English Proficiency in a Law Enforcement Agency, U.S. Dep't of Justice, Civil Right Div. (Muestra para herramienta de planificación para fines de análisis: Consideraciones para la creación de una política de asistencia lingüística y de un plan de implementación para abordar el dominio limitado del idioma inglés en una agencia de cumplimiento de la ley, Departamento de Justicia de los Estados Unidos, División de Derechos Civiles), https://www.lep.gov/resources/Law_Enforcement_Planning_Tool.htm (última visita: 8 de febrero de 2019).
- 87 Id.
- 88 Barbara Arnwine et al., Civil Rights Coalition On Police Reform 23 (Aug. 18, 2014) (Barbara Arnwine y otros, Coalición de los derechos civiles sobre la reforma de la policía 23 (18 de agosto de 2014), <https://lawyerscommittee.org/wp-content/uploads/2015/08/Civil-Rights-Coalition-on-Police-Reform-Resource-Packet.pdf>.
- 89 Id.
- 90 Advancement Project, We Came to Learn: A Call to Action for Police-Free Schools 22, (Proyecto de avance, Vinimos a aprender: Un llamado a la acción para escuelas sin policía 22 [en lo sucesivo, Advancement Project (Proyecto de avance)], <https://advancementproject.org/wecametolearn/>.
- 91 Johns Hopkins Univ. School Safety Net, High School Based Community Policing (2004) (Universidad Johns Hopkins, Red de seguridad de las escuelas, Políticas comunitarias basadas en la escuela secundaria (2004)), http://cte.jhu.edu/courses/ssn/sroses1_act2_pag1.shtml#.
- 92 Consulte Advancement Project (Proyecto de avance), nota 90 más arriba, en 12, 38.
- 93 Consulte id. en 77-78; Megan French-Marcelin y Sarah Hinger, Bullies in Blue: The Origins and Consequences of School Policing 33 (2017) (Megan French-Marcelin y Sarah Hinger, Acosadores en problemas: Los orígenes y las consecuencias de la acción policial en las escuelas 33 (2017)), <https://www.aclu.org/report/bullies-blue-origins-and-consequences-school-policing>.
- 94 Consulte French-Marcelin & Hinger (French-Marcelin y Hinger), nota 93 más arriba, en 2.
- 95 Id. en 33; Dignity in Schools Campaign, Counselors not Cops: Ending the Regular Presence of Law Enforcement in Schools 2 (2016) (Campaña Dignidad en las escuelas, Asesores, no policías: Finalización de la presencia habitual de las agencias de cumplimiento de la ley en las escuelas 2 (2016)), http://dignityinschools.org/wp-content/uploads/2017/10/DSC_Counselors_Not_Cops_Recommen-dations-1.pdf; Advancement Project (Proyecto de avance), nota 90 más arriba, en 61.

- 96 French-Marcelin & Hinger (French-Marcelin y Hinger), nota 93 más arriba, en 33.
- 97 Advancement Project, The School-to-Deportation Pipeline (Proyecto de avance, El sendero de la escuela a la deportación), <https://advancementproject.org/wp-content/uploads/2017/11/School-to-Deportation-Pipeline-Action-Kit-FINAL-compressed.pdf>. En Plyler v. Doe (Plyler contra Doe), la Corte Suprema sostuvo que los distritos escolares no pueden aplicar medidas que desalentarían a los niños indocumentados de inscribirse en las escuelas al prohibirles preguntar sobre su estatus migratorio. 457 United States Reports 202, 220 (1982). Por consiguiente, los distritos escolares tienen prohibido compartir información migratoria con los oficiales federales de inmigración. Moriah Balingit, 'Astounding ignorance of the law': Civil rights groups slam DeVos for saying schools can report undocumented students, Wash. Post (May 23, 2018) (Moriah Balingit, "Sorprendente ignorancia de la ley": Grupos de derechos civiles atacan a DeVos por decir que las escuelas pueden denunciar a estudiantes indocumentados, Washington Post (23 de mayo de 2018)), https://www.washingtonpost.com/news/education/wp/2018/05/23/astounding-ignorance-of-the-law-civil-rights-groups-slam-devos-for-saying-schools-can-report-undocumented-students/?utm_term=.a2ad330d2307.
- 98 French-Marcelin & Hinger (French-Marcelin y Hinger), nota 93 más arriba, en 33; John B. King, Jr. Policy Letter, U.S. Dep't of Educ. (Sept. 8, 2016) (John B. King, Jr., Carta sobre política, Departamento de Educación de los Estados Unidos (8 de septiembre de 2016) <https://www2.ed.gov/policy/elsec/guid/secletter/160907.html> ("Para eliminar la sobredependencia de los agentes de recursos escolares en las escuelas, el personal y los administradores de las escuelas deben estar bien capacitados para hacer frente a los problemas de conducta a través de distintas intervenciones correctivas y no punitivas, incluidos programas de justicia restaurativa y apoyos de salud mental"). Consulte también Bayliss Fiddiman, Ashley Jeffrey y Scott Sargrad, Smart Investments for Safer Schools, Center For American Progress (Dec. 19, 2018, 9:02 am) (Bayliss Fiddiman, Ashley Jeffrey y Scott Sargrad, Intervenciones inteligentes para escuelas más seguras, Center for American Progress (19 de diciembre de 2018, 9:02 am), <https://www.americanprogress.org/issues/education-k-12/reports/2018/12/19/464445/smart-investments-safer-schools/>).
- 99 Advancement Project (Proyecto de avance), nota 90 más arriba, en 78. Consulte Fiddiman, Jeffrey & Sargrad (Fiddiman, Jeffrey y Sargrad), nota 98 más arriba.
- 100 Baltimore Police Dep't, Fair Impartial Policing, Draft Policy 317 (Aug. 24, 2018) (Departamento de policía de Baltimore, Acción policial imparcial y justa, Política preliminar 317 (24 de agosto de 2018)), <https://www.powerdms.com/public/BALTIMOREMD/documents/349731>.
- 101 Michael Fix & Wendy Zimmerman, All Under One Roof: Mixed-Status Families in an Era of Reform (Oct. 6, 1999) (Michael Fix y Wendy Zimmerman, Todos bajo un mismo techo: familias de estado mixto en una era de reforma (6 de octubre de 1999)), <http://webarchive.urban.org/UploadedPDF/409100.pdf>.
- 102 Paul Murphy & Deanna Hackney, Police Answered Immigrant's Call for Help, then Gave Him to ICE, CNN Online (Feb. 26, 2018) (Paul Murphy y Deanna Hackney, La policía respondió a un pedido de ayuda de un inmigrante y luego lo entregó a la ICE, CNN Online (26 de febrero de 2018)), <https://www.cnn.com/2018/02/13/us/tukwila-police-ice-detain-trnd/index.html>.
- 103 Dale Russakoff & Deborah Sontag, For Cops Who Want to Help ICE Crack Down on Illegal Immigration, Pennsylvania Is a Free-for-All, ProPublica (Apr. 12, 2018) (Dale Russakoff y Deborah Sontag, Para los policías que quieren ayudar a la ICE a terminar con la inmigración ilegal, Pensilvania es libre para todos, ProPublica (12 de abril de 2018)), <https://www.propublica.org/article/pennsylvania-immigration-ice-crackdown-cops-free-for-all>.
- 104 Consulte, por ejemplo, New Orleans Police Dep't, Operations Manual: Immigrations Status 41.6.1 (2016) (Departamento de policía de Nueva Orleans, Manual de operaciones: Estatus migratorio 41.6.1 (2016)), <http://www.nola.gov/getattachment/NOPD/NOPD-Consent-Decree/Chapter-41-6-1-Immigration-Status-approval.pdf/>. Consulte también, Taylor Dobbs, Not Sanctuary City, But New Policy Means Burlington Cops Won't Ask About Immigration, Vermont Public Radio (Jun. 13, 2017) (Taylor Dobbs, No es una ciudad santuario, pero la nueva política significa que los policías de Burlington no preguntarán sobre inmigración, Vermont Public Radio (13 de junio de 2017), <http://digital.vpr.net/post/not-sanctuary-city-new-policy-means-burlington-cops-wont-ask-about-immigration#stream/0>).
- 105 Consulte, por ejemplo, Operations Manual: Immigrations Status (Manual de operaciones: Estatus migratorio), nota 104 más arriba ("Los miembros [del Departamento de Policía de Nueva Orleans] no deberán formular preguntas sobre el estatus migratorio de un individuo. ... Esta política debe interpretarse conforme al Capítulo 8 del Código de los Estados Unidos, apartado 1373(a)").
- 106 Governor Cuomo Signs Executive Order Prohibiting State Agencies from Inquiring About Immigration Status (Sep. 15, 2017) (El gobernador Cuomo firma un decreto ejecutivo que prohíbe a los organismos del estado preguntar sobre el estatus migratorio (15 de septiembre de 2017)), <https://www.governor.ny.gov/news/governor-cuomo-signs-executive-order-prohibiting-state-agencies-inquiring-about-immigration>.

- 107 Ryan Gillespie, Orlando Approves Trust Act Policy to Cheers of Immigration Activists, Orlando Sentinel (Jul. 23, 2018) (Ryan Gillespie, Orlando aprueba política ante el aliento de los activistas de la inmigración (23 de julio de 2018)), <https://www.orlandosentinel.com/news/orange/os-orlando-trust-vote-20180723-story.html>.
- 108 Jeff Gammage & Anya van Wagtendonk, Judge Rules for Philadelphia in ‘Sanctuary City’ Case, Philadelphia Inquirer (Jun. 6, 2018) (Jeff Gammage y Anya van Wagtendonk, Juez falla en el caso de “ciudad santuario” de Filadelfia, Philadelphia Inquirer (6 de junio de 2018)), <http://www2.philly.com/philly/news/sanctuary-city-judge-rules-for-philadelphia-trump-undocumented-immigrants-20180606.html>.



The Leadership
Conference

The Leadership
Conference
Education Fund